



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA LAU VIDAL
SAC DEL DISTRITO DE LURÍN EN EL 2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

DINO ALLAUCA PALOMINO
JENNIFER PIÑAN HUARANGA

ASESOR

MG CPC HUGO EMILIO GALLEGÓS MONTALVO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2019

DEDICATORIA

A mis padres, Pastor y Paulina, por haberme brindado su apoyo incondicional durante todo momento de mi vida, desde niño hasta adulto, y siempre motivarme a continuar en mis estudios y también a seguir adelante para ser una gran persona.

DINO ALLAUCA PALOMINO

A Dios por haberme permitido llegar a estas instancias, por los buenos y difíciles momentos que me tocó lidiar que me enseñaron a valorar cada día. A mi madre Adela que fue mi motor y motivo para salir adelante por brindarme los valores necesarios, y velar por mí y darme la oportunidad de culminar esta gran carrera profesional que sin su guía y apoyo no hubiera hecho realidad este logro.

JENNIFER PIÑAN HUARANGA

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer a Dios por sobre todas las cosas, por habernos guiado en este camino a lo largo de nuestras vidas y de nuestra carrera, también por habernos dado las fuerzas necesarias para sobrellevar obstáculos y dificultades y brindarnos la sabiduría y perseverancia de no rendirnos en este trayecto.

En segundo lugar y no menos importante a nuestros padres, por su apoyo incondicional y habernos enseñado a no desfallecer ante nada y siempre perseverar a través de sus consejos, por el aliento que nos brindaban día a día y por permanecer a nuestro lado agradecidos estamos infinitamente.

A nuestro asesor y profesor Hugo Gallegos, por su tiempo y entrega, en asesorarnos, orientarnos y brindarnos las enseñanzas académicas en el desarrollo de nuestro proyecto.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Realidad problemática.....	14
1.2	Justificación e importancia de la investigación	17
1.3	Objetivos de la investigación	19
1.4	Limitaciones de la investigación	20

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de estudios	22
2.2	Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	25
2.3	Definición conceptual de la terminología empleada	34

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1	Tipo y diseño de investigación	56
3.2	Población y muestra.....	56
3.3	Hipótesis	58
3.4	Variables – Operacionalización	58
3.5	Métodos y técnicas de investigación	61
3.6	Procedimientos empleados en los resultados	61

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1	Análisis de fiabilidad de las variables	63
4.2	Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	64
4.3	Contrastación de la hipótesis	84

CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Discusiones.....	91
5.2	Conclusiones.....	93
5.3	Recomendaciones.....	94

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Comprobantes según el Régimen
Tabla 2	Plazo máximo de atraso de libros manuales y electrónicos
Tabla 3	Llevado de libros contables
Tabla 4	Libros contables del Régimen MYPE
Tabla 5	Libros contables del Régimen General
Tabla 6	Población de estudio
Tabla 7	Matriz de Operacionalización variable obligaciones tributarias
Tabla 8	Matriz de Operacionalización variable comprobantes de pago
Tabla 9	Resultados de la validación del cuestionario
Tabla 10	Índice de consistencia interna mediante Alfa de Cronbach
Tabla 11	Frecuencias y porcentajes (Ítem 1)
Tabla 12	Frecuencias y porcentajes (Ítem 2)
Tabla 13	Frecuencias y porcentajes (Ítem 3)
Tabla 14	Frecuencias y porcentajes (Ítem 4)
Tabla 15	Frecuencias y porcentajes (Ítem 5)
Tabla 16	Frecuencias y porcentajes (Ítem 6)
Tabla 17	Frecuencias y porcentajes (Ítem 7)
Tabla 18	Frecuencias y porcentajes (Ítem 8)
Tabla 19	Frecuencias y porcentajes (Ítem 9)
Tabla 20	Frecuencias y porcentajes (Ítem 10)
Tabla 21	Frecuencias y porcentajes (Ítem 11)
Tabla 22	Frecuencias y porcentajes (Ítem 12)
Tabla 23	Frecuencias y porcentajes (Ítem 13)
Tabla 24	Frecuencias y porcentajes (Ítem 14)
Tabla 25	Frecuencias y porcentajes (Ítem 15)
Tabla 26	Frecuencias y porcentajes (Ítem 16)
Tabla 27	Frecuencias y porcentajes (Ítem 17)
Tabla 28	Frecuencias y porcentajes (Ítem 18)
Tabla 29	Frecuencias y porcentajes (Ítem 19)
Tabla 30	Frecuencias y porcentajes (Ítem 20)

- Tabla 31 Contrastación de hipótesis general
- Tabla 32 Prueba Chi-cuadrado - hipótesis general
- Tabla 33 Contrastación de hipótesis específica 1
- Tabla 34 Prueba Chi-cuadrado - hipótesis específica 1
- Tabla 35 Contrastación de hipótesis específica 2
- Tabla 36 Prueba Chi-cuadrado - hipótesis específica 2
- Tabla 37 Contrastación de hipótesis específica 3
- Tabla 38 Prueba Chi-cuadrado - hipótesis específica 3

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Frecuencia y porcentajes (ítem 1)
- Figura 2 Frecuencia y porcentajes (ítem 2)
- Figura 3 Frecuencias y porcentajes (ítem 3)
- Figura 4 Frecuencias y porcentajes (ítem 4)
- Figura 5 Frecuencias y porcentajes (ítem 5)
- Figura 6 Frecuencias y porcentajes (ítem 6)
- Figura 7 Frecuencias y porcentajes (ítem 7)
- Figura 8 Frecuencias y porcentajes (ítem 8)
- Figura 9 Frecuencias y porcentajes (ítem 9)
- Figura 10 Frecuencias y porcentajes (ítem 10)
- Figura 11 Frecuencias y porcentajes (ítem 11)
- Figura 12 Frecuencias y porcentajes (ítem 12)
- Figura 13 Frecuencias y porcentajes (ítem 13)
- Figura 14 Frecuencias y porcentajes (ítem 14)
- Figura 15 Frecuencias y porcentajes (ítem 15)
- Figura 16 Frecuencias y porcentajes (ítem 16)
- Figura 17 Frecuencias y porcentajes (ítem 17)
- Figura 18 Frecuencias y porcentajes (ítem 18)
- Figura 19 Frecuencias y porcentajes (ítem 19)
- Figura 20 Frecuencias y porcentajes (ítem 20)

**LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA LAU VIDAL SAC DEL DISTRITO DE LURÍN EN
EL 2018**

DINO ALLAUCA PALOMINO

JENNIFER PIÑAN HUARANGA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018. El diseño corresponde a una investigación no experimental de corte transeccional por la naturaleza de las variables responde a una de investigación de tipo correlacional, así como la relación de las variables comprobantes de pago y obligación tributaria, y en qué situación se desarrolló el problema de estudio. La población de la empresa de lubricantes "Lau Vidal SAC" del distrito de Lurín estuvo conformada por 65 personas entre, contadores, administradores; transportistas con una muestra de 15 trabajadores que laboran en la empresa. Para el proceso de la investigación se seleccionó y aplico la técnica de encuesta y los resultados fueron procesados, utilizando el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) y presentados en tablas estadísticas interpretadas y analizadas, cuyos resultados demostrarán si se demuestra las hipótesis. Los datos obtenidos fueron confiables, el instrumento fue validado por tres expertos, los datos se analizaron con el método de consistencia el alfa de Cronbach obteniendo una confiabilidad **0,801**, lo que significa una alta confiabilidad. Finalmente se concluyó que los comprobantes de pago se relacionan significativamente con la obligación tributaria.

Palabras clave: Comprobantes de pago, obligación tributaria, crédito fiscal

**THE PROOF OF PAYMENT AND ITS RELATIONSHIP WITH THE TAX
OBLIGATIONS OF THE COMPANY LAU VIDAL SAC OF THE DISTRICT OF
LURÍN IN 2018**

DINO ALLAUCA PALOMINO

JENNIFER PIÑAN HUARANGA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of this thesis was to compare the relationship between the payment vouchers and the tax obligations of the Lau Vidal SAC Company in the district of Lurín in 2018. The design corresponds to a non-experimental research of transeccional cut by the nature of the variable responds to a correlational type of investigation, as well as the relationship of the variables vouchers of payment and tax obligation, and in which situation the study problem was developed. The population of the lubricant company "Lau Vidal SAC" of the district of Lurín was conformed by 65 people between, accountants, administrators; transporters with a sample of 15 workers who work in the company. For the research process, the survey technique was selected and applied and the results were processed, using the Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) and presented in statistical tables interpreted and analyzed, whose results will demonstrate if the hypotheses are demonstrated. The data obtained were reliable, the instrument was validated by three experts, the data was analyzed with the consistency method Cronbach's alpha obtaining a reliability of 0.801, which means a high reliability. Finally, it was concluded that the payment vouchers are significantly related to the tax obligation.

Keywords: Proof of payment, tax obligation, fiscal credit

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación tiene como título; “Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa LAU VIDAL SAC del distrito de Lurín en el 2018”, tiene como objetivo comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018, la situación problemática está basado a la falta de conocimiento y comunicación entre las áreas por parte de los colaboradores de la empresa sobre el uso importante del crédito fiscal al momento de recibir un comprobante de pago invalido lo que genera que la empresa use sus recursos económicos para el pago del impuesto.

Por ello el presente trabajo se justifica por el rol que cumplen los comprobantes de pago y la obligación tributaria para determinar la relación entre las variables. La hipótesis principal fue existe relación entre los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018, la presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

El primer capítulo consta del planteamiento del problema, de la realidad problemática a nivel internacional y nacional en la empresa dedicada a la comercialización de lubricantes Lau Vidal SAC donde se explica las razones del uso de los comprobantes de pago y las consecuencias de continuar esta problemática, luego se realiza la formulación de los problemas, los objetivos de la investigación, la justificación, viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo comprende el desarrollo de los antecedentes de la investigación en la que se extrajo tres tesis internacionales y tres nacionales para nuestras variables, el marco teórico, presentación de las bases teóricas y la definición conceptual de terminologías utilizadas.

En el tercer capítulo, muestra la metodología, compuesto por el tipo de investigación, diseño de investigación, la formulación de la hipótesis, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y la respectiva operacionalización de la variable.

Por su parte el cuarto capítulo, contiene el desarrollo de los resultados obtenidos de la investigación mediante las encuestas realizadas, siguiente de los análisis e interpretación de las mismas.

Finalmente, el quinto capítulo, presenta las discusiones, conclusiones y las recomendaciones, procedente del trabajo de investigación, con los cuales se logran los objetivos de la investigación. Incluyen las referencias que sostienen el marco teórico y los anexos donde se detallan los resultados de la investigación.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

La obligación de pagar tributos se dividió en 2 tiempos: antes y después de la llegada de los españoles, se establecieron nuevos cambios con la obligación de pagar tributos de la población nativa a los conquistadores. La forma de tributar consistía en las ordenanzas y los mandatos del rey lo cual estaban establecidos por tasas y regímenes de la época. Asimismo, los comprobantes de pago existieron desde tiempos muy remotos y surgieron de la necesidad que tuvieron las personas para respaldar sus actividades económicas con documentos que corroboren la autenticidad de los hechos.

El presente trabajo de investigación tiene como situación problemática “La relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018”, la cual a partir de este proyecto dará a conocer acerca de la relación que tienen los comprobantes de pago en las obligaciones tributarias en esta empresa.

Actualmente en los países de América Latina, la sostenibilidad tributaria es un factor fundamental para el desarrollo económico continuo de las empresas, debido a que hay empresas que cumplen con emitir los comprobantes de pago siguiendo los reglamentos de cada país, sin embargo, en algunos países prefieren comprar a las empresas que no paguen impuestos e incumplan con las obligaciones tributarias que tiene todo contribuyente y ciudadano con el estado. La obligación tributaria nació a partir que país como resultado de la necesidad de obtener ingresos para realizar obras públicas, y obtener recursos económicos para la ejecución de distintos proyectos.

“Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria” (Lopez, 2019).

La administración tributaria de cada país exige el cumplimiento de emitir comprobantes de pago, pero es común que existan algunos contribuyentes (deudores

tributarios) que no tienen una cultura tributaria definida cuando se trata de pagar impuestos, ya que se genera una desconfianza por parte de ellos y desconocen el destino de la utilización de sus recursos. A lo largo del tiempo las entidades recaudadoras de impuestos han sido pieza clave de recaudación ya que sin estas instituciones y sin pago de los impuestos no habría financiamiento para las distintas inversiones en medicina, educación, seguridad ciudadana y demás proyectos adquiridos gracias a la tributación.

Cabe señalar que en el Perú existen empresas que, si aplican los reglamentos de comprobantes de pago para los distintos tipos de empresas, debido a una capacitación continua en el área de contabilidad, administración y auditoría, por otro lado las empresas que si cumplen con sus obligaciones tienen inconvenientes al realizar compras y recibir documentos no válidos, lo que genera que se pague más impuestos y no sea beneficioso para el crecimiento de la actividad económica de cada empresa nacional, pero existen muchos que aún no los emplean adecuadamente, ya que hay clientes que prefieren comprar a empresas que no paguen impuestos y no emiten comprobantes de pago incumpliendo sus obligaciones tributarias que han sido exigidos por Sunat.

La situación problemática en la empresa Lau Vidal SAC en el momento en que un trabajador, al realizar una compra recibe un comprobante de pago, pasa por el proceso de validación que consta por la firma de quien realizó la compra, el sello del jefe de área y la firma o sello del gerente para que se le reembolse en el área de caja, por consiguiente este documento pasa al área de contabilidad para su debido registro, es ahí en que muchos de estos comprobantes se verifican uno por uno con la consulta RUC de Sunat y se descubre que no son válidos, que se encuentran en baja temporal, baja definitiva, no habidos en otros casos que pueden emitir facturas.

Lau Vidal SAC al ser una empresa que esta acogida el Régimen General solo puede usar una boleta de venta del Nuevo RUS como gasto sin embargo se investigó más a profundidad esta situación, se descubrió que muchos proveedores, según ellos solo entregan boletas de venta, incluso existen algunos proveedores que entregan comprobantes no válidos ya sea porque estos se encuentran en estado No habido, baja temporal y/o baja definitiva que según la norma nos dice que cualquier proveedor

que cuente con uno de estos estados no tienen permitido emitir cualquier comprobante hasta que regularicen dicha situación.

Se puede identificar las causas que es la falta de comunicación entre las áreas a la hora de entregar los documentos de pago, otra causa es la falta de capacitación tributaria dentro de Lau Vidal SAC hacia sus trabajadores, transportistas, operadores, área de administración, área de ventas, lo que trae como consecuencia que al recibir una boleta de venta que no sea del Nuevo RUS, dicho gasto no generaría el uso adecuado del crédito fiscal, siendo un beneficio para los proveedores y perjudicando a la empresa al momento de no tener un mayor crédito fiscal a favor para reducir la obligación tributaria, todo esto se puede evidenciar con las planillas de movilidades, ya que muchos de estos documentos no válidos pasan a ser gasto de movilidad, y al momento de una auditoria o fiscalización no habrá alguna infracción según Sunat.

De continuar esta situación problemática en la empresa Lau Vidal SAC en el distrito de Lurín, cabe la posibilidad de que la falta de capacitación esté contribuyendo a que los trabajadores continúen trayendo comprobantes que no beneficiaran a la empresa haciendo que no se haga uso de estos como crédito fiscal y no se cumpla con las obligaciones tributarias y de no resolverse este problema la empresa se verá en la necesidad de utilizar sus propios ingresos para el pago del impuesto y de continuar recibiendo comprobantes de pago inválidos y no seguir la ley de comprobantes de pago llamará la atención de la Sunat y estos realizarían una fiscalización percatándose el porqué del aumento de gastos perjudicando la utilidad en esta empresa. Resulta urgente que Lau Vidal SAC promueva conciencia tributaria en sus trabajadores y estos exijan los comprobantes de pago correctamente, de acuerdo al régimen tributario de su empresa. Capacitar a sus trabajadores sobre la obligación tributaria que debe cumplir cada ciudadano siguiendo y cumpliendo los reglamentos dados por Sunat. Siendo esto un beneficio para la empresa y para ellos mismos ya que se verá reflejada en la utilidad a final de cada período anual puesto que de la utilidad no solo beneficia a los socios y gerentes de la empresa, sino también a todos los trabajadores por ende todos deberán contribuir para que esto sea posible.

Por lo tanto, como estudiantes de contabilidad del x ciclo de la Universidad Autónoma del Perú se realizará esta tesis que permitirá un estudio correlacional lo

cual tiene como título “Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018”. Como objetivo comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018. Esperamos contribuir con este estudio dirigido a las empresas del Régimen general tributario.

El propósito de esta investigación es dar a conocer cómo se relacionan los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias en las empresas y su aplicación en la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín 2018-2019, dando así al final de esta tesis la mejor toma de decisiones con el objetivo de generar una mayor utilidad posible.

1.1.1 Problema general

¿De qué manera los comprobantes de pago se relacionan con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?

1.1.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera los comprobantes de pago se relacionan con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?
- ¿De qué manera los comprobantes de pago se relacionan con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?
- ¿De qué manera los comprobantes de pago se relacionan con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?

1.2 Justificación e importancia de la investigación

La presente tesis titulada “Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018” es importante porque permitirá obtener un nuevo conocimiento que aporte a la

comunidad científica en el área de contabilidad, así mismo, su importancia recae en la búsqueda de soluciones para mejorar la situación problemática de la empresa donde se lleva a cabo la investigación. Se espera contribuir con este trabajo para que otros investigadores lo tomen como referencia y así dar soporte a futuras investigaciones.

Es necesario justificar el estudio mediante la exposición de sus razones (el para qué del estudio o por qué debe efectuarse). La mayoría de las investigaciones se ejecutan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización. (Hernández, Fernandez y Baptista, 2014, p.73).

Es por ello la importancia que tiene la presente investigación que procederá a que los resultados obtenidos que se esperan sean beneficiosos para Lau Vidal S.A.C y se demuestren de manera eficaz y eficiente el desarrollo de los procedimientos basado en la toma de decisiones con estipulaciones de normas y manuales lo cual nos permitirá obtener la fiabilidad de los resultados económicos.

A continuación, se detallará la justificación en otros ámbitos:

Justificación contable

Este presente estudio tiene como justificación contable seguir con los reglamentos de comprobantes de pago, procedimientos y registros contables y basándose en los principios de contabilidad, y ética profesional.

Justificación práctica

La presente tesis se justifica en su práctica porque busca resolver esta situación problemática de la empresa Lau Vidal S.A.C, en las que se intenta buscar soluciones que servirán para superar estas dificultades que genera un comprobante de pago invalido, logrando obtener mayores resultados en cuanto al uso adecuado del crédito fiscal en beneficio de la empresa y sus obligaciones tributarias.

Justificación legal

Esta tesis está sustentada por normas y leyes que darán confiabilidad y soporte. A continuación, se les mencionará:

- Reglamento de los comprobantes de pago
- Ley del Igv
- El TUO
- El Código Tributario
- Los PCGA

Justificación metodológica

La presente tesis tiene como línea de investigación: tributación, de tipo cuantitativo, de diseño correlacional así mismo para la validez y confiabilidad se aplicará un instrumento de recojo de investigación como la encuesta, cabe señalar que para el procesamiento estadístico análisis e interpretación de los resultados se utilizará el SPSS.

Justificación social

Este presente estudio es justificado socialmente con una cultura de planificación, organización y control en todos los ámbitos que requiere la empresa Lau Vidal S.A.C.

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018.

1.3.2 Objetivo específicos

- Describir la relación de los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018.
- Describir la relación de los comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018.
- Describir la relación de los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018.

1.4 Limitaciones de la investigación

La investigación que se presenta tiene sus limitaciones para su elaboración y ejecución, las cuáles a continuación se detallarán:

Limitación tiempo

El tiempo fue una de las limitaciones principales de los investigadores por la naturaleza del trabajo, en lo cual le complico la búsqueda de una información exhaustiva, sin embargo, se resolvió aprovechando los domingos y feriados.

Limitación económica

Esta fue una limitación que no les permitió a los investigadores la obtención de libros físicos, lo cual le complicó la elaboración del marco teórico por lo tanto tuvo que acudir a bibliotecas virtuales y materiales en pdf.

Limitación espacio

Una de las grandes limitaciones es la espacial en relación a la vivienda y la biblioteca tienen mucha distancia hecho que demanda dificultad para acudir a esas instalaciones y realizar el estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

2.1.1 Antecedentes internacionales

Pérez (2017) en su tesis “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias” de la ciudad de Ambato- Ecuador, tesis para optar al título de Magister en Administración Tributaria, ante la Universidad Técnica de Ambato. Esta investigación planteo como objetivo general analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación. La metodología utilizada fue de tipo exploratoria, descriptiva y correlacional con un enfoque cualitativo con una muestra de los expertos funcionarios de servicios de rentas lo cual se ira aplicando diferentes tipos de muestreos, la tecnica usada para esta investigación fue la entrevista con el instrumento de la guia de entrevista. Tuvo como conclusiones que la informacion que tienen los contribuyentes acerca de la obligacion tributaria no es clara ni eficiente cuando ellos tienen dudas y consultan a través en línea, a pesar que existe una relacion con la administracion publica con otros sistemas, estas no comparten la informacion haciendo que el trabajo de los contribuyentes se complique.

Chiluiza (2016) en su tesis “Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito” de la ciudad de Quito- Ecuador, presentada para optar el Título de Magister en Administración Tributaria, ante el Instituto de los Altos Estudios Nacionales- Universidad de Postgrado del Estado. Esta investigación tuvo como objetivo general determinar si el Programa de Educación y Capacitación Tributaria dirigido a estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito, incide en su posterior cumplimiento de las obligaciones de los Impuestos al Valor Agregado y Renta en el Ecuador, para conocer la realidad del programa de cultura tributaria. Tuvo una poblacion de 3220 estudiantes que fueron parte del Programa de Educación y Capacitación Tributaria del año 2005 de la ciudad de Quito, integrada por jóvenes de sexo masculino y femenino, con una muestra de 394 contribuyentes, las tecnicas para esta investigación fueron evaluacion, observacion y encuesta, el instrumento utilizado fue la encuesta. Las conclusiones a las que arribo fue que para el cumplimiento de las

obligaciones tributarias, se necesita una capacitacion desde temprana edad a los niños de pre-primaria de Costa Rica ya que en uno de sus graficos se verificó que los estudiantes y jovenes contribuyentes no cumplen con sus obligaciones a tiempo de acuerdo a la normativa tributaria.

Palma (2016) en su tesis “Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, período 2015” de la ciudad de Guayaquil- Ecuador, trabajo de titulación especial para la obtención del grado de magister en tributación y finanzas, ante la Universidad de Guayaquil- Facultad en Economía. Esta investigación planteo como objetivo general evaluar y analizar todas las cuentas contables que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2015, mediante pruebas de control interno y el diseño de programas de auditoría. La metodología empleada fue de tipo descriptivo con un enfoque cuantitativo, con una poblacion conformada por toda los contribuyentes y con una muestra que es toda la empresa Compañía de Automatización y Control Genesys S. A, las tecnicas empleadas para esta investigación fueron cuestionario y entrevistas y como instrumento fue una entrevista dirigida a los gerentes. Las conclusiones de este estudio que esta empresa ha presentado sus declaraciones a tiempo cumpliendo el plazo establecido por norma, tambien no presenta diferencias en sus libros contables tanto en los registrado como en lo declarado pero si hubo algunos errores en la colocacion de los datos en los casilleros al momento de la declaracion.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Domínguez (2018) en su tesis “Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la caleta santa rosa 2016, Lima-Perú”. Presentada previo a la obtención El Título Profesional De Contador Público, de la universidad Cesar Vallejo de Lima. Esta investigación tiene como objetivo Determinar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los contribuyentes dedicados a la pesca artesanal de la caleta Santa Rosa 2016 Lima-Perú. La metodología usada fue investigación no experimental, considerando que las variables no se verán alteradas ni manipuladas de forma intencional, y tuvo como diseño al transaccional correlacional ya que se buscó reflejar la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el sector de pesca artesanal. Utilizó como instrumento la

observación directa y la encuesta aplicada a una muestra representativa de 286 pescadores artesanales de la Asociación de Armadores Pesqueros de Santa Rosa. Se concluye de acuerdo a la investigación que se evidencia la falta de cultura tributaria de parte de los pescadores, no hay un conocimiento claro sobre la tributación y intención de formalización y se verá reflejado en la falta de obligación tributaria que desconocen y que tienen por obligación el respectivo pago de impuestos por comercializar sus productos.

Jiménez (2017) en su tesis “Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 Lima –Perú”. Presentada previo a la obtención el título de contador público, de la universidad Cesar Vallejo de Lima. Esta investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led en San Isidro 2017, Lima-Perú. La metodología usada fue diseño de investigación fue No experimental – Correlacional, el tipo de estudio es transversal la cual es de tipo descriptiva básica correlacional, la población está compuesta por 60 personas del área contable, para la muestra se aplicó el método probabilístico y aplicando la formula se determinó 53 personas que conformaron el tamaño de la muestra. La técnica que se utilizo fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se concluye que las hipótesis general y específicas fueron validadas y afirmadas que tienen relación en el caso de la hipótesis general la fiscalización se relaciona positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017, y la hipótesis específica 1 nos dice que la fiscalización se relaciona positivamente con la determinación de la obligación tributaria en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 y las siguientes hipótesis también se determinó que tenían relación positiva por lo que nos dice que la Sunat como ente fiscalizador cumple una responsabilidad para la recaudación de impuestos.

Fenco (2017) en su tesis “Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016”. Presentada previo a la obtención obtener el título profesional de contador público, de la Universidad Cesar Vallejo de Lima. Esta investigación tiene como objetivo determinar

de qué manera los comprobantes de pago influye en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016. La metodología está basada en un diseño no experimental, la metodología es explicativa, donde la variable 1 se relaciona con la variable 2, de tal forma que su enfoque es cuantitativo. La población está conformada por las 50 empresas de transporte de carga ubicadas en el Distrito de La Victoria, la muestra en esta ocasión se conforma por 44 empresas de transporte de carga ubicada en el distrito de La Victoria c. Las técnicas de investigación empleadas han sido: se usó libros, tesis y documentos proporcionados por internet sobre temas referenciales, cuestionario que contiene 17 ítems. Las conclusiones de esta investigación fue que se dio a conocer la relación que tiene la fiscalización tributaria y los comprobantes de pago debido a que se tienen que regir y cumplir los reglamentos de comprobantes de pago para que no incurran en evasión, rectificatorias o por ultimo en multas o sanciones.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1. Bases teóricas de los comprobantes de pago

2.2.1.1. Definiciones de los comprobantes de pago

Ruela y Espillico (2012) afirma que:

El principio general que debe aplicarse es que todo acto y operación relevante para la vida económica de la entidad o empresa, debe de quedar amparado y sustentado por uno o más documentos, los cuales constituyen desde la óptica contable, la base de toda anotación los registros libros de contabilidad. A nuestros días adquiere la denominación general de Comprobantes de pago, los cuales constituyen el sustento principal de las operaciones de compras, ventas, transferencias, servicios, etc. que son realizados por una entidad (empresa en el Desarrollo normal de sus operaciones económica. Formalizada una transacción mercantil, con llevará a la formulación del documento correspondiente, tributariamente la emisión del comprobante de pago, dentro del marco de la legislación vigente. (p.69).

Asimismo, Zeballos (2017) define a los comprobantes de pago:

Es todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios calificada como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transparencia en cuanto a bienes y servicios se refiere. (s.p.).

Ruela y Espillico (2012) nos mencionan:

Tributariamente el comprobante de pago, es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios y que sirven como documentos fuentes para registrar en los libros contables de una empresa. (p.72).

Karin (2015) refiere que los comprobantes de pago, son aquellos documentos, que cumplen con todas las características y requisitos establecidos en la norma, de acuerdo al reglamento de los comprobantes de pago (RCP); entre los cuales tenemos: facturas, boleta de ventas, liquidaciones de compra, tickets, recibo por honorarios y las notas de débito, crédito y las guías de remisión, siempre que hayan sido impresos por empresas inscritas en el registro de Imprentas.

2.2.1.2. Importancia de los comprobantes de pago

Ruela y Espillico (2012) argumentan que:

- Porque ayudan a evitar la evasión tributaria
- Cuando se emite un comprobante de pago, entonces hay una prueba en la transacción y esta se anota en los registros y libros contables. En consecuencia, se declaran ingresos correctos y se pagan los impuestos respectivos.
- Las personas que no entregan comprobantes de pago, pagan menos impuesto a la renta del que les corresponde y se quedan con el IGV pagado por el comprador o adquiriente.

- Acreditar la realización de una operación transacción comercial, los montos pagados y los impuestos que correspondan
- Demostrar la propiedad de un bien.
- Efectuar algún reclamo o cambio en el caso de algún desperfecto o deterioro. (p.73).

Es necesario para la investigación saber la importancia que cumple la variable de estudio, porque facilita su utilización dentro de una investigación de este tipo, ayudara a futuros investigadores saber qué rol cumple la variable.

2.2.1.3. Características de los comprobantes de pago

Todo comprobante de pago posee características según el tipo de comprobante de pago, ya sea factura, boleta, recibo por honorario, tickets, las características principales son la información impresa, serie y numero correlativo, datos de la imprenta, número de RUC, número de autorización de impresión otorgado por la SUNAT, destino del original y copias (en el original: adquiriente y usuario; en la 1ra copia: emisor; en la 2da copia; SUNAT); apellidos y nombres del adquiriente o usuario, seguidamente del número de RUC y la descripción del bien o servicio prestado, por último precios unitarios y el valor total de los bienes y/o servicios vendidos.

2.2.1.4. Teorías relacionadas a los comprobantes de pago

La presente investigación tiene la variable “comprobantes de pago” relacionado a la teoría Tributación, de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago (Texto Único Ordenado) establecidos y que todo contribuyente debe cumplir, para evitar infracciones emitas por Sunat.

2.2.1.5. Dimensiones de los comprobantes de pago

Para nuestra investigación se definieron las dimensiones de las dos variables de estudio como se detallan a continuación:

Emisión y entrega de los comprobantes de pago

Effio (2015) afirma lo siguiente:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 1ª del Decreto Ley N° 25632 están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza, agregando que esta obligación rige aun cuando la transferencia no se encuentre afecta a tributo. De la misma forma, el artículo 6º del Reglamento de comprobantes de pago establece que entre otras, las personas naturales o jurídicas sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compra venta, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad, están obligadas a emitir comprobantes de pago.(p.217).

Emprender (2019) afirma que:

La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente. Para emitir tus Comprobantes de Pago de forma manual, previamente debes solicitar la autorización de su impresión a través de Sunat Virtual, utilizando tu Clave SOL mediante el Formulario Virtual 816 y de estar conforme, recibirás vía correo electrónico la confirmación de la autorización obtenida e imprenta que seleccionaste para obtener tus comprobantes de pago físicos. No necesitas acercarte a la Sunat. (s.p.).

Tabla 1

Comprobantes según el Régimen

SEGÚN TU RÉGIMEN PUEDES EMITIR			
	Régimen ESP (RER)	Régimen MYPE Tributario	Régimen General
Boletas de Venta	Factura (físicas o electrónicas)	Factura (físicas o electrónicas)	Factura (físicas o electrónicas)
Tickets (o cintas de máquinas registradoras)	Boleta de venta (físicas o electrónicas)	Boleta de venta (físicas o electrónicas)	Boleta de venta (físicas o electrónicas)
	Tickets y cintas	Tickets y cintas	Tickets y cintas
	Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)	Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)	Notas de crédito y débito (físicas o electrónicas)
	Guías de remisión (físicas o electrónicas)	Guías de remisión (físicas o electrónicas)	Guías de remisión (físicas o electrónicas)
	Entre otros.	Entre otros.	Entre otros.

Documentos considerados comprobantes de pago

Ruela y Espillico (2012)

Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el reglamento, veamos algunos de estos tipos:

- Factura
- Boleta de venta
- Recibo por honorarios
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados de manera previa, por la Sunat.

Es importante saber que la Administración tributaria, para minimizar la elusión y evasión tributaria, particularmente lo proveniente de impuestos

Indirectos como el IGV, ha implementado regímenes adicionales de recaudación, que conserva estrecha relación con la emisión de los comprobantes de pago, siendo los siguientes:

- Comprobantes de percepción
- Depósito de detracciones
- Certificado de retención. (p. 74).

Libros contables

Ochapi (2013) afirma lo siguiente: “Los libros de contabilidad son libros especiales donde se registran en forma ordenada las operaciones financieras que realizan en una empresa con el objeto de conocer la situación económica y financiera de la misma a una fecha determinada” (p.289).

2.2.2. Bases teóricas de la obligación tributaria

2.2.2.1. Definiciones de la obligación tributaria

La Obligación tributaria es el vínculo jurídico obligacional originado por el tributo, cuya fuente es la ley, lo cual constituye el nexo entre el acreedor tributario (estado) y el deudor tributario (contribuyente o responsable). Dicha obligación consiste en pago del tributo. (Ordoñez y Solís, 2017, p.15).

“La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Flores, 2017, p.29).

2.2.2.2. Importancia de la obligación tributaria

La obligación tributaria esta designada para las personas y las empresas exigidas a tributar por ley, para que gracias al pago de sus impuestos el estado tenga los recursos idóneos que carece el país. La obligación tributaria es muy importante porque el estado al recaudar los impuestos puede obtener los recursos para brindar, educación, salud seguridad, justicia, obras públicas, etcétera, además, combatir a la pobreza y promocionar a los sectores económicos que son primordiales para el crecimiento de la economía del país, toda la ciudadanía tiene que trabajar conjuntamente con el Estado para así lograr un país avanzado.

La variable de estudio es importante para la investigación porque brinda la información necesaria que ayudara a trabajos de investigaciones de este tipo un mayor alcance para su uso.

2.2.2.3. Características de la obligación tributaria

Ordoñez y Solís (2017) nos dan a conocer lo siguiente:

De acuerdo con la doctrina, la obligación tributaria tiene las siguientes características:

- La obligación “La única fuente directa e inmediata es la ley.
- El poder tributario mediante Ley establece el hecho generador de la obligación o hecho imponible en todos aspectos, estos son los cuatro elementos objetivos, subjetivos, temporales y especiales.
- La obligación es personal: La relación jurídica tributaria principal se trae entre personas, jamás podrá decirse que la obligación al pago es una cosa y/o objeto.
- Obligación de dar: Esto es pagar el tributo
- La naturaleza jurídica de la obligación es pública, por que el sujeto activo (acreedor tributario), es un ente público: La prestación tributaria que debe realizar el deudor tributario es de carácter público, el tributo es un recurso público del Estado, es decir es una contribución patrimonial al Estado. (p.16).

2.2.2.4. Teorías relacionadas a la obligación tributaria

La variable de la investigación es obligación tributaria que está relacionado a la teoría “Tributación”, la Sunat establece sus normas y reglamentos que los contribuyentes deben cumplir mediante un cronograma tributario en todos los periodos, de acuerdo a ultimo digito del Ruc y al régimen que se encuentran acogidos.

2.2.2.5. Dimensiones de la obligación tributaria

Elementos de la obligación tributaria

“Los elementos que componen a la obligación tributaria son: Sujeto activo: que siempre es el Estado Sujetos pasivos o terceros: que son los contribuyentes. El objeto: Es la prestación pecuniaria eventualmente en especie” (Flores, s.f, p.119).

Universidad de la Punta (s.f.) afirma lo siguiente:

Los elementos de la obligación tributaria:

- Sujeto Activo (acreedor), quien es el que reclama el pago del tributo. Es el Estado Nacional, Estado Provincial y Municipal.
- Sujeto Pasivo (deudor tributario), es el que se encuentra obligado al pago del tributo, por realizar el hecho imponible, es decir por cumplir una condición que establece la ley para que el tributo pueda aplicarse. Por ejemplo, en el Peaje el hecho imponible se integra por la circunstancia de circular en los vehículos que la ley determine por los caminos. Otro ejemplo lo encontramos en el impuesto inmobiliario urbano donde la condición para que deba pagar el tributo es ser propietario (dueño de una casa). (s.p.).

Tributo

Flores (2017) nos afirma:

Es el objeto de estudio del Derecho tributario. Existen teorías causalistas y anticausalistas que buscan un fundamento ético, racional y jurídico a las cargas impositivas.

El art.13 del Modelo de Código Tributario para América latina define al tributo. Tributo son las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su parte del imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (pp.16-17).

Deuda tributaria y pago

Robles (2013) menciona lo siguiente:

Para el sistema tributario la deuda tributaria, de acuerdo al artículo 28º del código tributario es la suma adeudada al acreedor tributario, por los tributos, multas e intereses, así señala que:

La Administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que esta constituida por:

- El tributo
- Las multas
- Los intereses (p.4)

“El acontecimiento del hecho imponible trae como principal consecuencia la potencial obligación de una persona de pagar un tributo al fisco” (Robles, 2013, p.13).

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Abonar

Acreditar, asentar en las cuentas las partidas que corresponden al haber.

Acreedor

Titular de un crédito, que puede constreñir al deudor al cumplimiento de su obligación, ya que merece obtener el pago de la deuda.

Activo

Son los bienes o derechos que posee un comerciante, empresa a su disposición que le reporta una utilidad o beneficio en razón de su valor.

A cuenta

Es el pago parcial por anticipado de una determinada deuda.

A fecha fija

Cuando el vencimiento del plazo de la letra ocurre en ese día en concreto, determinado al suscribir el crédito u obligación.

Asiento

(De diario) Forma de registrar una operación comercial o industrial en el libro Diario en forma cronológica.

Bienes

Todas las cosas que representan una utilidad para su poseedor.

Bienes muebles

Propiedades, terrenos, casas; cosas que no se pueden trasladar.

Caja

Sitio destinado a recoger las entradas y salidas de dinero en efectivo.

Cargo

Conjunto de cantidades que se anota en el debe de una cuenta.

Cliente

Persona que compra un bien o hace uso de un servicio.

Cobrar

Percibir una deuda, recibir un pago.

Contado

Pago con dinero en efectivo.

Costo

Erogaciones (gastos) a causa de la adquisición, producción de bienes o de la prestación de servicios.

Crédito

Préstamo por un determinado plazo a cambio de un interés o beneficio.

Cuenta

Estado representativo de la evolución de un flujo o fondo que se divide en “debe” y “haber”. Depósito de dinero en un banco.

Deducción

Descuento, rebaja o disminución.

Depositar

Colocar cantidades de dinero en las instituciones de crédito, bancos para su custodia y para la obtención de intereses.

Descuento

Rebaja que el vendedor da al comprador, operación bancaria por la cual el banco anticipa los importes correspondientes a un documento a vencer.

Deuda

Obligación que tiene uno por pagar, devolver a otra persona algo.

Efectivo

Es dinero líquido papel o moneda que pueden estar en manos del público o en depósitos en poder del sistema crediticio.

Egreso

Salida de dinero, gasto o partida de descargo.

Empresa

Unidad de organización dedicada a actividades industriales mercantiles o prestación de servicios con fines lucrativos formada con capital social.

Enseres

Instrumentos de trabajo: utensilios, mobiliarios.

Factura

Documento que entrega la empresa o el vendedor al comprador como testimonio de que ha realizado una adquisición, en la cual se detalla las mercancías vendidas, sus precios, forma de pago, etcétera.

Ganancia

Utilidad que resulta del trabajo, del comercio u otra acción.

Gasto

Egreso, pago, desembolso por recibir una mercancía o servicio, por una obligación contraída, por pérdida, por ley.

Importe

Monto, suma, cantidad a que asciende lo que se ha negociado.

Impuesto

Tributo obligatorio que se da al estado para auxiliar los gastos públicos.

Ingreso

Entrada de mercancías, dinero o efectos equivalente al pago de un producto o de la realización de una determinada actividad.

Interés

Cantidad que se paga por el uso de una suma de dinero tomada en concepto de crédito.

Liquidación

Pago de una deuda, venta con gran rebaja por reforma, quiebra o traslado. Dar término a las operaciones de persona o instituciones en quiebra.

Pasivo

Es todo lo que debe un comerciante, empresa o sociedad.

Plazo

Tiempo señalado para el cumplimiento de una obligación.

Razón social

Nombres y firmas que adopta para sus negocios una sociedad.

Renta

Utilidad o rédito que produce alguna cosa anualmente.

Rentabilidad

Relación en porcentaje entre el rendimiento económico que proporciona una determinada operación y lo que se ha invertido en ella.

Saldo

Diferencia entre los débitos y créditos de una cuenta.

Tasa

El pago, retribución que realiza un ciudadano de todo o parte del costo de un préstamo o servicio público.

Tributo

Impuesto obligatorio que el contribuyente paga al estado por ley.

Utilidad

Ganancia, beneficio que se obtiene de una cosa.

Vencimiento

Cumplimiento del plazo de una deuda u obligación.

2.3.1 Indicadores de los comprobantes de pago

Oportunidad de entrega de los comprobantes de pago

Ruela y Espillico (2012) afirman:

(Artículo 5º del Reglamento de Comprobantes de pago)

- Transferencia de bienes muebles: En la entrega del bien del pago, lo que ocurra primero
- Retiro de bienes muebles: en la fecha del retiro
- Transferencia de bienes inmuebles: en la fecha del perciba el ingreso o del contrato, lo que ocurra primero
- Transferencia de bienes por los pagos parciales antes de la entrega del bien, en la fecha y por el monto del depósito
- Prestación de servicio: la culminación del servicio, la percepción de la retribución o por el vencimiento del plazo
- Contrato de construcción: en la fecha de la percepción del ingreso, sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido.
- Entrega de depósito, garantía, arras o similares: en el momento y por el monto percibido. (pp.73-74).

Transferencia de bienes

Wolters Kluwer (s.f.) afirma:

El concepto transferencia de bienes presenta una doble acepción; como transmisión y como transferencia propiamente dicha. La transmisión se puede producir a título oneroso o a título gratuito; bien inter vivos, bien mortis causa. La transferencia hace referencia al traspaso de bienes de un patrimonio a otro. (s.p.).

TUO (2012) con respecto a la venta de bienes menciona lo siguiente:

Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes. Se encuentran comprendidas en el párrafo anterior las operaciones sujetas a condición suspensiva en las cuales el pago se produce con anterioridad a la existencia del bien. También se considera venta las arras, depósito o garantía que superen el límite establecido en el Reglamento. (s.p.).

Asimismo, con relación a la prestación de servicios el TUO (2012) argumenta:

Toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta, aun cuando no esté afecto a este último impuesto; incluidos el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento financiero. También se considera retribución o ingreso los montos que se perciban por concepto de arras, depósito o garantía y que superen el límite establecido en el Reglamento. (s.p.).

Ruela y Espillico (2012) explica que la factura es un comprobante de pago que se emite en operaciones con personas naturales o jurídicas, la cual sirve para sustentar crédito fiscal, gasto o costo para efecto tributario y crédito deducible para las personas comprendidas en el Nuevo Rus. Marco legal: Art 4º del Reglamento de comprobantes de pago.

Emisión de facturas

Se emitirán en los siguientes casos:

- En todas aquellas operaciones que se realicen con sujetos del impuesto general a las ventas, que tengan derecho a utilizar el crédito fiscal o en aquellos casos en que sea necesario para sustentar gasto o costo para efecto tributario.
- Cuando el contribuyente está comprendido en el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo Rus) lo solicita, por la compra de bienes y la prestación de servicios.
- En las operaciones de exportación.

Entrega de facturas

Las facturas solo se emitirán y entregaran al adquiriente o usuario que posea RUC, salvo en el caso de las operaciones de exportación, en que no es exigible tal requisito.

Boleta de venta

Es un comprobante de pago que se emite en operaciones comerciales con consumidores y usuarios finales, o en operaciones realizadas por los sujetos del Nuevo Rus. Marco legal: Artículo 4º numeral 3) del Reglamento de comprobantes de pago.

Entrega de boletas de venta

Deberán entregar todas aquellas personas en cuyos establecimientos se venden bienes y prestan servicios a consumidores finales. Por ejemplo: las bodegas, farmacias, zapaterías, restaurantes, electricistas, gasfiteros, etcétera.

Monto mínimo para su emisión

Es obligatorio que el vendedor emita y entregue la Boleta de Venta al comprador por toda venta mayor a los s/ 5.00. Por las ventas iguales o menores a S/ 5.00, no hay obligación de emitir boleta de venta. Sin embargo, si el comprador exige su boleta por una venta que no excede los s/ 5.00, el vendedor deberá emitir y entregarla.

El derecho al crédito fiscal

Las boletas de venta no permiten ejercer el derecho de crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario, salvo en los casos en que expresamente la ley lo permita.

Recibo por honorarios

El recibo por honorarios, está comprendido dentro de los comprobantes de pago, como un documento que acredita la transferencia de dinero por los servicios prestados de una persona.

El Marco legal, artículo 4^o numeral 2) del Reglamento de comprobantes de pago, define los tipos o clases de recibos por honorarios de la siguiente forma:

- Recibo por honorarios con retención:
Se emite cuando el recibo supera a los s/ 1,500.00. En este caso se ejecuta la siguiente retención: Impuesto a la Renta el 10% de los ingresos que se paguen o abonen proviniendo del capital, del trabajo o de ambos.

- Recibo por honorarios sin retención:
Se emite cuando el importe del recibo es menos o igual a S/ 1,500.00 y percibe solo rentas de 4ta categoría o rentas de 4ta y 5ta categoría a la vez. (p.85).

Plazo máximo de atraso de llevar los libros contables

Los plazos son los mismos para el llevado de los libros bajo cualquier modalidad incluidos los libros electrónicos, excepto el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos.

Igualmente, hay un plazo máximo de atraso permitido para el Registro de Inventario permanente valorizado que tiene un plazo especial dispuesto por la Resolución de Superintendencia N° 169-2015/SUNAT del 26-06-2015 que ha sustituido los plazos de atraso como sigue:

Tabla 2

Plazo máximo de atraso de libros manuales y electrónicos

Máximo de atraso permitido	Forma de llevado	Acto o circunstancia que determina el inicio del plazo para el máximo de atraso permitido.
Tres meses	Para los que llevan el Registro de forma manual o usando hojas sueltas o continuas	3 meses, que se cuentan desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada y salida de bienes.
Tres meses	Para los que llevan el libro de manera electrónica	3 meses, que se cuentan desde el primer día hábil del mes siguiente al semestre de realizadas las operaciones relacionadas con la entrada o salida de bienes.

Clasificación de los libros contables

Libros Obligatorios

- Libro de inventario y balances
- Libro diario
- Libro mayor
- Libro caja
- Libro de ingresos
- Registro de compras
- Registro de ventas
- Planilla de remuneraciones
- Transferencia de acciones
- Libro de retenciones
- Libro de activos fijos
- Libro de actas

Libros Voluntarios

- Libro de caja
- Libro bancos
- Registro de clientes
- Registro de proveedores
- Registro de almacén
- Registro de letras por cobrar
- Registro de letras por pagar (Ochapi, 2013, pp.289-290)

Contabilidad del régimen general del impuesto a la renta

Art 65º.- Los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen los 150 UIT deberán llevar como mínimo un Registro de ventas, registro de compras y libro diario simplificado de acuerdo a las normas sobre la materia.

Los demás perceptores de renta de tercera categoría están obligados a llevar contabilidad completa.

Para efectos del inciso b) del tercer párrafo del artículo 65º de la ley del impuesto a la renta, los libros y registros que integran la contabilidad completa son los siguientes:

- Libro caja y bancos
- Libro de inventario y balances
- Libro diario
- Registro de compras
- Registro de ventas e ingresos

Forma en que se deberán llevar los libros

Libros Obligatorios

Sunat (s.f.) refiere que la obligatoriedad para el llevado de los libros contables de las entidades y empresas tienen como referencia los ingresos obtenidos en el ejercicio gravable anterior y la UIT vigente en el ejercicio en curso. Asimismo, los perceptores de rentas de tercera categoría que inicien actividades generadoras de estas rentas en el transcurso del ejercicio, considerarán los ingresos que estimen obtener en el ejercicio.

La cantidad de libros obligados a llevar, se determina en base al régimen tributario a que se encuentra la entidad o la empresa y en el caso de estar comprendido en el régimen general en base al volumen de los ingresos anuales que esta tenga.

En el régimen tributario denominado Nuevo RUS, no es obligatorio llevar libros ni registros contables.

En el Régimen Especial de Renta-RER y el Régimen General de Renta, la obligación se resume como sigue:

Tabla 3

Llevado de libros contables

Régimen Tributario	Libros que se llevan	
Régimen Especial de Renta-RER	Registro de Compras y Registro de Ventas	
Régimen General de Renta	Volumen de Ingresos brutos anuales	Libros obligados a llevar
		-Registro de Compras
	Hasta 300 UIT	-Registro de Ventas
		-Libro Diario Simplificado
	Más de 300 UIT hasta 500 UIT	Diario; Mayor; Registro de Compras y Registro de Ventas,
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT	Libro de Inventario y Balances; Diario; Mayor; Registro de Compras y Reg. De Ventas
	Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa

Según el Régimen:

Régimen MYPE Tributario -RMT

Los contribuyentes del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

Tabla 4

Libros contables del Régimen MYPE

Límite de ingresos	Libros Obligados a llevar
	Registro de Ventas
Hasta 300 UIT de ingresos netos	Registro de Compras Libro Diario de Formato Simplificado Registro de Ventas e Ingresos
Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 ingresos brutos	Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario Registro de Ventas Registro de Compras
De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Netos	Libro Mayor Libro Diario Libro de Inventarios y Balances

Régimen General – RG

Los libros contables que estarás obligado a llevar dependerán del volumen de ingresos anuales:

Tabla 5

Libros contables del Régimen General

Volumen de Ingresos Anuales	Libros y Registros obligados a llevar
	Registro de Compras
Hasta 300 UIT	Registro de Ventas
	Libro Diario de Formato Simplificado
	Registro de Compras
Más de 300 UIT hasta 500 UIT	Registro de Ventas
	Libro Diario
	Libro Mayor
	Registro de Compras
	Registro de Ventas
Más de 500 UIT hasta 1700 UIT	Libro Diario
	Libro Mayor
	Libro de Inventarios y Balances
Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa, que comprende todos los libros indicados en el rango y los que corresponde de acuerdo su actividad

2.3.2 Indicadores de la obligación tributaria

Según el TUO (s.f.) establece las definiciones de los indicadores de la obligación tributaria de la siguiente manera:

- Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.
- Agentes de retención o percepción, en defecto de la ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente la Administración Tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos. (p.2).

Acreedor

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (TUO, s.f., p.1).

Sunat

En calidad de órgano administrador, es competente para administrar tributos internos: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, Impuesto Selectivo al Consumo. Sujeto Pasivo o Deudor

Tributario: Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Alarcón, s.f, s.p.).

Effio (2015) afirma la definición de tributos de la siguiente manera:

Impuestos:

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Por ejemplo, el impuesto Predial, el impuesto Selectivo al consumo (ISC), entre otros.

Tasas:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios:

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Por ejemplo: Serenazgo, parques y jardines y Limpieza Pública.

Derechos:

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo: copia de partida de Nacimiento.

Licencias:

Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de construcción, entre otras.

Contribuciones

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Por ejemplo: Aporte a Essalud, ONP, Seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR), entre otros. (p.51).

Componente de la deuda tributaria

Sunat (s.f.) afirma lo siguiente:

La Administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

Los intereses comprenden:

1. El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33°.
2. El interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181° y
3. El interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36°.

Lugar forma y plazo de pago

Flores (2017) menciona lo siguiente:

El pago se efectuará en la forma que señala la ley, o en su efecto, el Reglamento, y a falta de estos, la Resolución de la Administración Tributaria. La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante debito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cunetas que esta establezca precio cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de realizar el pago utilizando dichos mecanismos en las condiciones que señale para ello.

El lugar de pago fijado por la Superintendencia Tributaria-SUNAT, para los deudores tributarios notificados como Principales Contribuyentes no le será oponible el domicilio Fiscal. En este caso, el lugar de pago debe encontrarse dentro del ámbito territorial de competencia de la oficina fiscal correspondiente. Tratándose de tributos que administran la SUNAT o cuya recaudación estuviera a su cargo, el pago se realizara dentro de los siguientes plazos:

- Los tributos de determinación anual que se devenguen al término del año gravable se pagaran dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente.
- Los tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente, salvo las excepciones establecidas por ley.
- Los tributos que incidan en hecho imponibles de realización inmediata se pagaran dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente del nacimiento de la obligación tributaria.

- Los tributos, los anticipos y los pagos a cuenta no contemplados en los incisos anteriores, las retenciones y las percepciones se pagarán conforme lo establezcan las disposiciones pertinentes. (p.38).

Formas de pago de la deuda tributaria

El pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional. Para efectuar el pago se podrá utilizar los siguientes medios:

- Dinero en efectivo
- Cheques
- Tarjeta de crédito, Otros medios que la Administración Tributaria apruebe. (Flores, 2017, p.39).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

“Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.4).

La siguiente investigación tiene un enfoque cuantitativo, porque posee información contable que puede ser medida y con una fácil accesibilidad a toda esa información de la empresa Lau Vidal SAC.

3.1.2 Diseño de la investigación

El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema (Hernández et al., 2014).

“Describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto” (Hernández et al., 2010, p.155)

Este trabajo tiene un diseño de investigación no experimental transversal correlacional porque se busca la relación de la problemática de la empresa con las variables de estudio.

3.2 Población y muestra

Población

“Así, una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Lepkowski citado por Hernández et al., 2014, p.174).

El presente trabajo de investigación tiene como población a 65 trabajadores de diferentes áreas de las cuales a continuación se dará la cantidad por cada una:

Tabla 6

Población de estudio

Área	Nº de personas
Gerencia	2
Administración	23
Ventas	15
Transporte	25
Total	65

“En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador” (Hernández et al., 2014, p.176).

Según Carraco (2006) nos dice que el muestreo no probabilístico intencionada: “es aquella que el investigador selecciona según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística” (p.243).

Muestra

En consecuencia, el tipo de muestreo utilizado para la investigación es no probabilístico intencionada, porque se hizo la selección en base a las características de la investigación debido que se tomó solo una parte de la población, 15 trabajadores entre administración y transporte quienes son los que más incurren en traer comprobantes de pago inválidos en la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Existe relación entre los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018.

3.3.2 Hipótesis específicas

- Existe relación entre los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC en el distrito de Lurín en el 2018.
- Existe relación entre los comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018.
- Existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018.

3.4 Variables – Operacionalización

Tabla 7

Matriz de Operacionalización variable obligaciones tributarias

Variable Nominal	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria es el vínculo jurídico obligacional originado por el tributo, cuya fuente es la ley, lo cual constituye el nexo entre el	Según lo conceptualizado por los autores podemos concluir que la obligación tributaria está constituida por elementos como el acreedor tributario y el	Elementos de la obligación tributaria	Deudor Tributario	1 al 1
				Acreedor Tributario	2 al 2
				Sunat	3 al 3
			Tributo	Impuestos	4 al 4

acreedor tributario (estado) y el deudor tributario (contribuyente o responsable). Dicha obligación consiste en el pago del tributo (Ordoñez & Solís, 2017, p.15)	deudor tributario y también por el ente recaudador Sunat. Que tiene como finalidad el cumplimiento de la deuda tributario y su respectivo pago de los tributos.		Contribuciones	5 al 5
			Tasas	6 al 6
			Componentes de la deuda tributaria	7 al 8
			Deuda tributaria y pago	Lugar, forma y plazo de pago
			Formas de pago de la deuda tributaria	10 al 10

Tabla 8

Matriz de Operacionalización variable comprobantes de pago

Variable Nominal	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Comprobantes de pago	Ruela y Espillico (2012) afirma: El principio general que debe aplicarse es que todo acto y operación relevante para la vida económica de la entidad o empresa, debe de quedar amparado y sustentado por uno o más documentos, los cuales constituyen desde la óptica contable, la base de toda anotación	Según los autores en la mención los comprobantes de pago son muy importantes para una empresa, sustenta la obtención de bienes y servicios, y son documentos que están autorizados para ser considerados	Emisión y entrega de los comprobantes de pago	transferencia de bienes	11 al 11
				venta de bienes	12 al 12
				prestación de servicios brindados por profesionales	13 al 13
				Factura	14 al 14
				Boletas	15 al 15
			Documentos considerados comprobantes de pago		

<p>en los registros y comprobantes libros de de pago, contabilidad. A siendo un nuestros días factor adquiere la principal la denominación emisión y general de entrega de los Comprobantes de comprobantes pago, los cuales de pago constituyen el según el sustento principal Reglamento de las de los operaciones de comprobantes compras, ventas, de pago. transferencias, Cabe señalar servicios, etc. que existen son realizados por diferentes una entidad tipos de (empresa en el comprobantes Desarrollo normal establecidos de sus por Sunat. operaciones económica.</p>	<p>Libros contables</p>	<p>Recibo por honorarios</p>	<p>16 al 16</p>
<p>Formalizada una transacción mercantil, con llevar a la formulación del documento correspondiente, tributariamente la emisión del comprobante de pago, dentro del marco de la legislación vigente.</p>		<p>Forma en que deberán ser llevados los libros</p>	<p>Plazo máx. de atraso</p>
		<p>Clasificación de libros</p>	<p>19 al 19</p>
			<p>20 al 20</p>

3.5 Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Nuestra investigación utilizó el método cuantitativo porque buscó la relación de las variables comprobantes de pago y obligaciones tributarias.

Técnicas

Las técnicas empleadas en esta investigación fueron la observación ya que se observó el problema de la empresa con respecto a los comprobantes de pago y sus implicancias, el análisis documentario porque se revisó los comprobantes de pago inválidos y las implicancias que tuvieron, libros porque se recurrió a las fuentes originales en bibliotecas y páginas web de internet.

3.6 Procedimientos empleados en los resultados

El instrumento utilizado en la investigación para obtener datos fue un cuestionario utilizado en la técnica de la encuesta.

Se utilizó el software estadístico SPSS 23.0 para procesar los resultados de la investigación. La forma de organización de los datos fue con la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, para elaborar el análisis y procesamiento de datos se usó el software de IBM llamado SPSS.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

El instrumento fue validado por 3 expertos en el tema, quienes determinaron la validez del mismo. Se presenta a continuación los resultados del instrumento:

Tabla 9

Resultados de la validación del cuestionario

Validador	Experto	Aplicabilidad
Hugo Emilio Gallegos Montalvo	Temático	75%
Lorenzo Zavaleta Orbegoso	Temático	80%
Henry Alex Cárdenas Casado	Temático	82%

“La confiabilidad varía de acuerdo con el número de indicadores que incluya el instrumento de medición. Cuantos más ítems haya, mayor será ésta” (Hernández et al., 2014, p.208).

Para el cuestionario comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias, se procedió a ejecutar el método de consistencia interna, por medio del coeficiente de Alfa de Cronbach de los 20 ítems (indicadores) que compone el instrumento, obteniendo un valor de (0,801), lo cual indica que se presenta una alta confiabilidad, como se presenta a continuación:

Tabla 10

Índice de consistencia interna mediante Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,801	20

Como se puede apreciar, el resultado tiene un valor α de 0,801, lo que indica que este instrumento tiene un alto grado de confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 11

Frecuencias y porcentajes (Ítem 1)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	9	60,0%
Total	15	100%

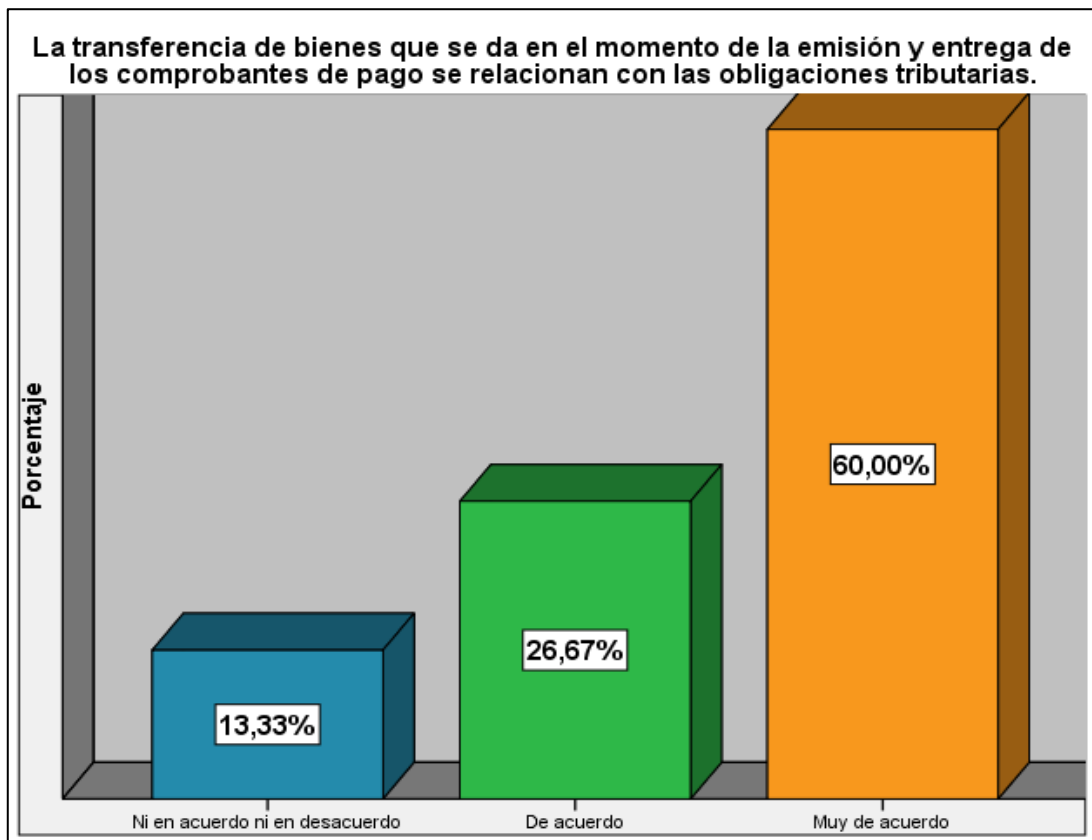


Figura 1. Frecuencia y porcentajes (Ítem 1)

En la figura 1 se puede observar que, del total de encuestados, es decir las 15 personas, 9 representan el 60% quienes están muy de acuerdo que la transferencia de bienes que se da en el momento de la emisión y entrega de los comprobantes de pago se relacionan con las obligaciones tributarias, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo y 2 representan el 13,33% de los encuestados quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 12

Frecuencias y porcentajes (Ítem 2)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	5	33,33%
Muy de acuerdo	7	46,67%
Total	15	100,0%

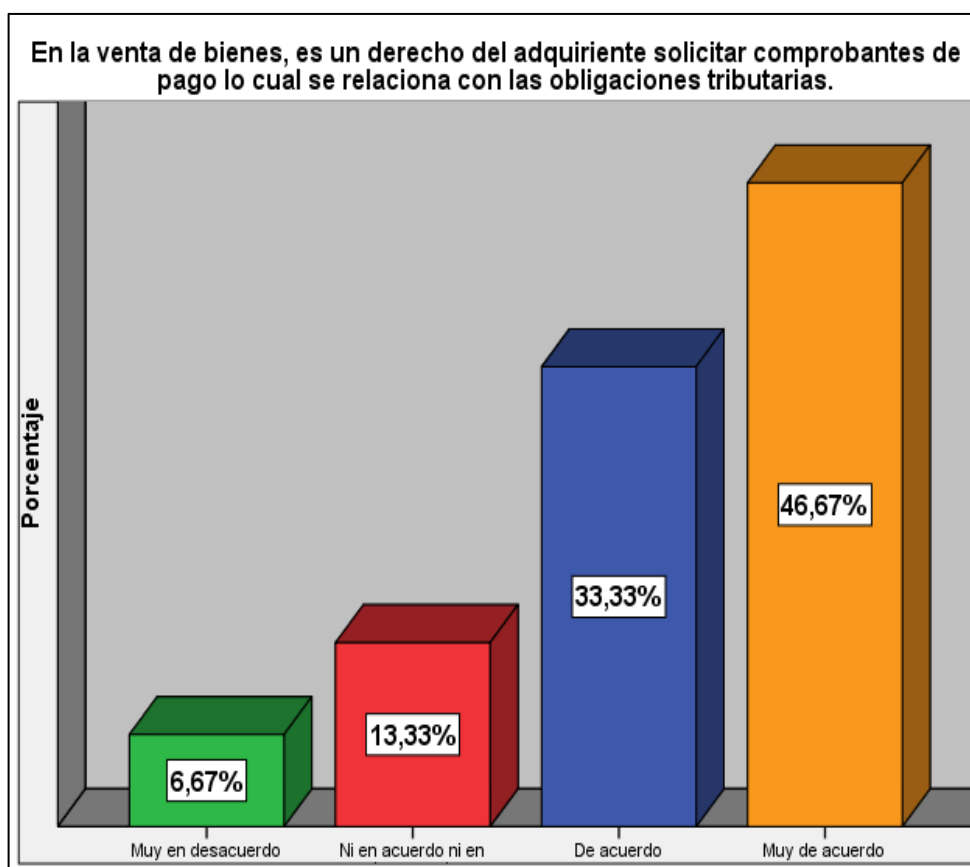


Figura 2. Frecuencia y porcentajes (Ítem 2)

En la figura 2 se puede observar que, del total de encuestados, es decir las 15 personas, 7 representan el 46,67% quienes están muy de acuerdo que en la venta de bienes es un derecho del adquirente solicitar comprobantes de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias, 5 representan el 33,33% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 que representa el 6,67% quien está muy en desacuerdo.

Tabla 13

Frecuencias y porcentajes (Ítem 3)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	5	33,33%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100,0%

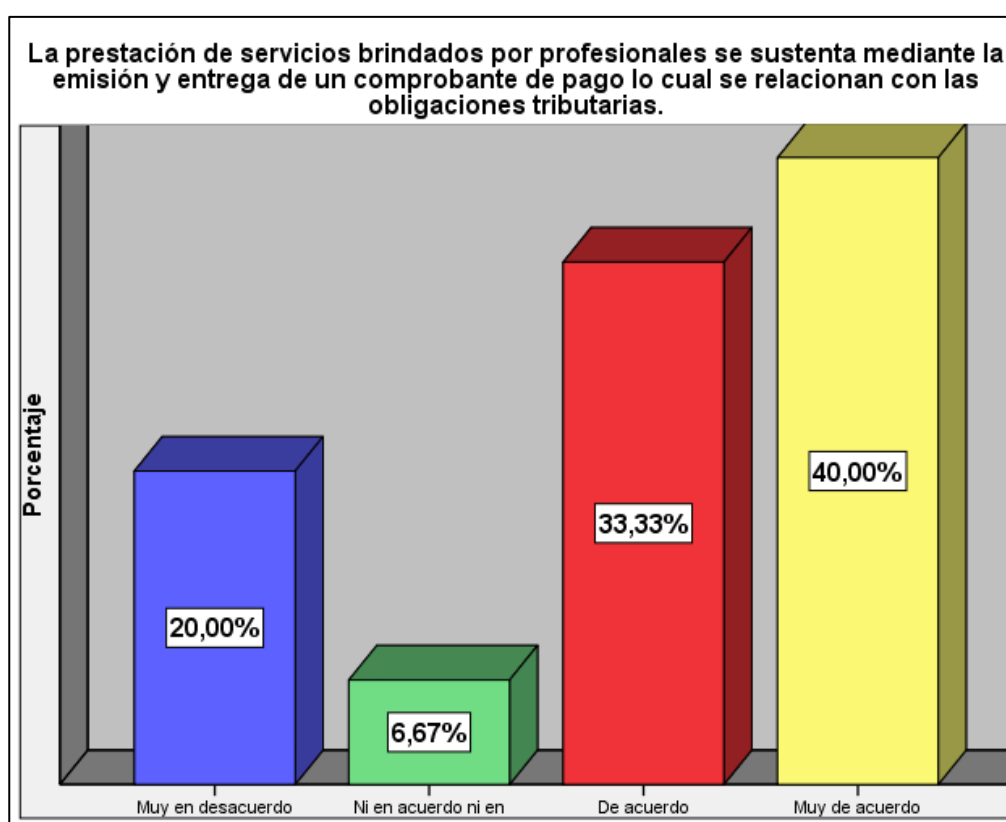


Figura 3. Frecuencias y porcentajes (Ítem 3)

En la figura 3 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40% quienes están muy de acuerdo que en la prestación de servicios brindados por profesionales se sustenta mediante la emisión y entrega de un comprobante de pago lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias, 5 representan el 33,33% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 3 que representan el 20% quienes está muy en desacuerdo.

Tabla 14

Frecuencias y porcentajes (Ítem 4)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	4	26,67%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	5	33,33%
Total	15	100,0%

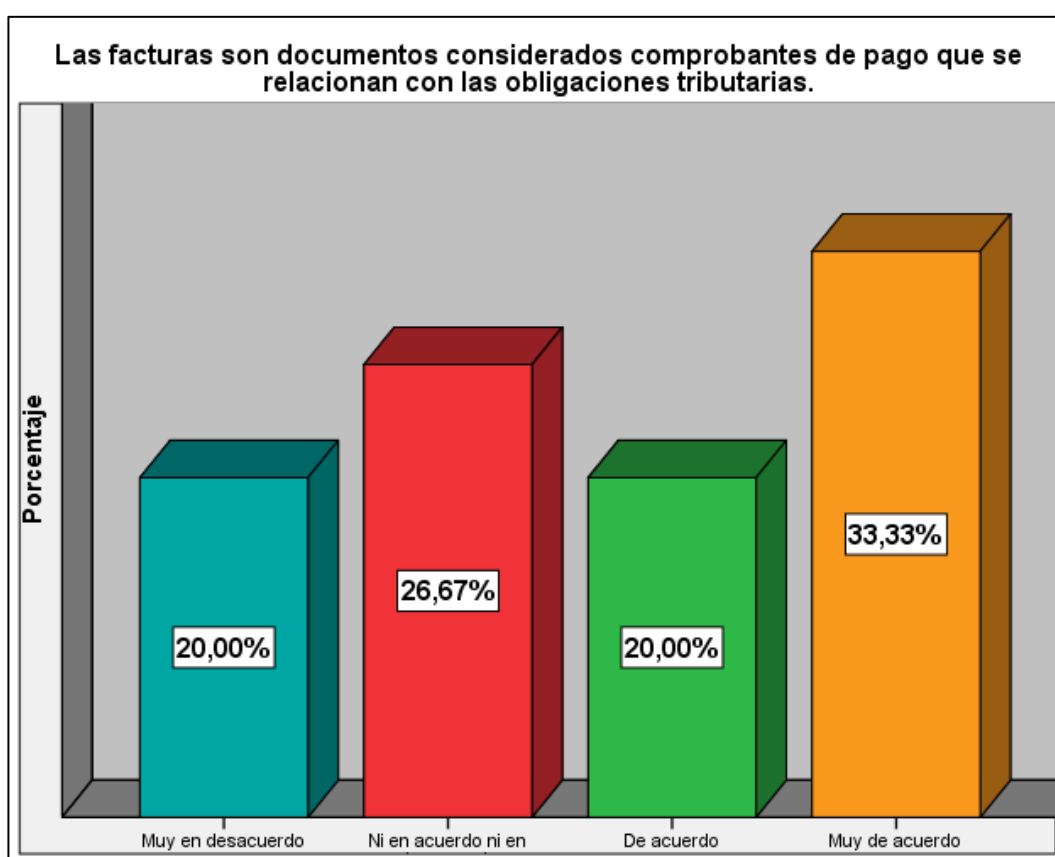


Figura 4. Frecuencias y porcentajes (Ítem 4)

En la figura 4 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 5 representan el 33,33% quienes están muy de acuerdo que las facturas son documentos considerados comprobantes de pago que se relacionan con las obligaciones tributarias, 3 representan el 20% quienes están de acuerdo, 4 representan el 26,67% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo y 3 que representan el 20% quienes está muy en desacuerdo.

Tabla 15

Frecuencias y porcentajes (Ítem 5)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

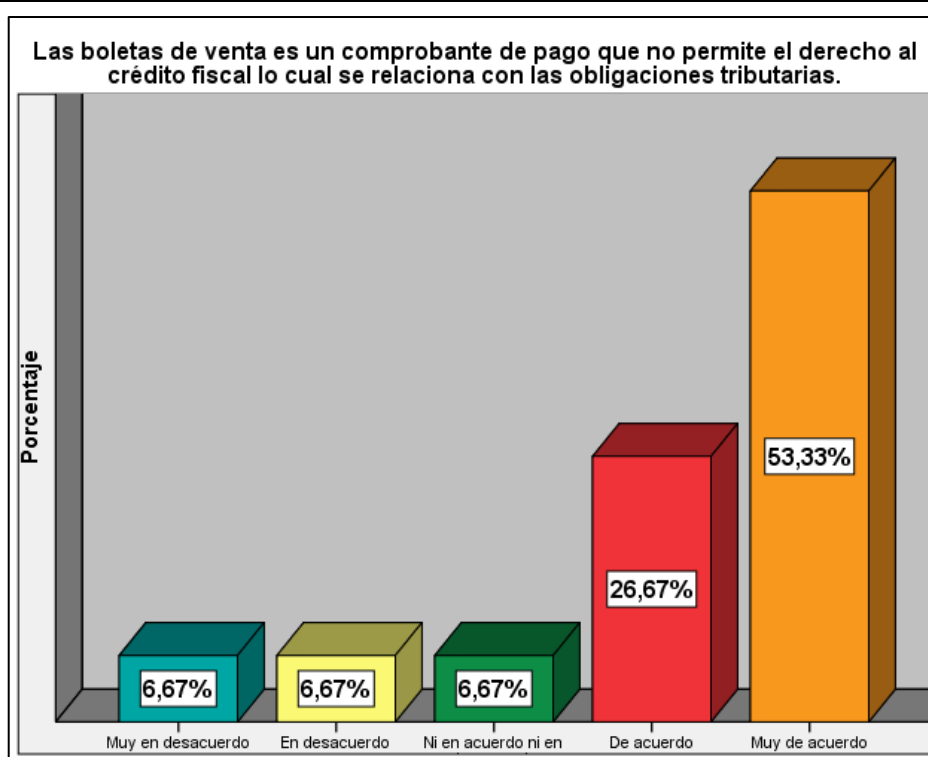


Figura 5. Frecuencias y porcentajes (Ítem 5)

En la figura 5 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que las boletas de venta es un comprobante de pago que no permite el derecho al crédito fiscal lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 1 representan el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 16

Frecuencias y porcentajes (Ítem 6)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	13,33%
En desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100,0%

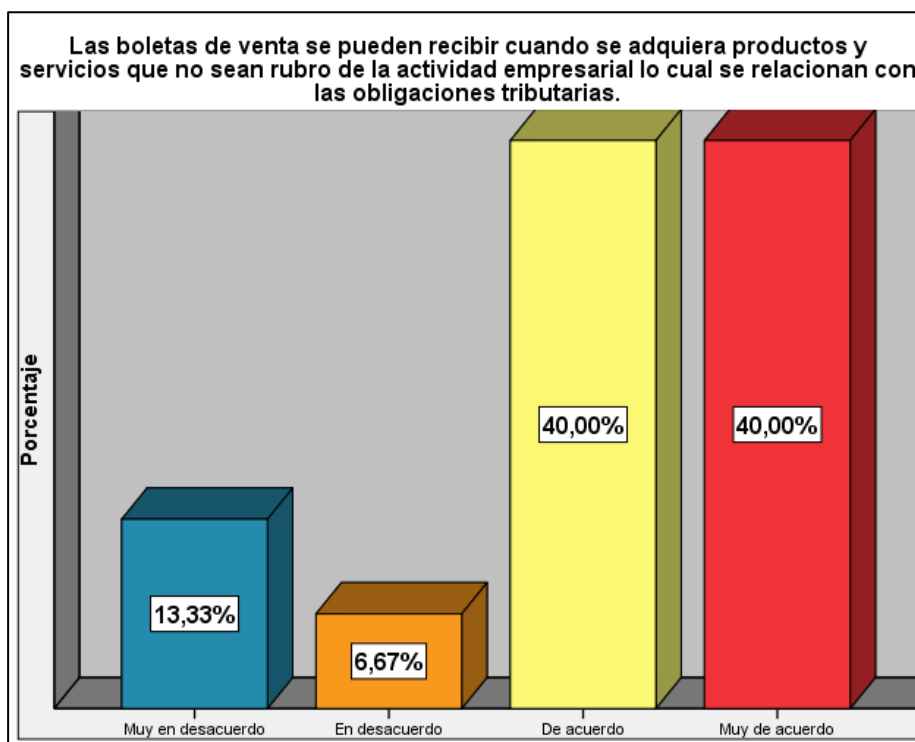


Figura 6. Frecuencias y porcentajes (Ítem 6)

En la figura 6 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40% quienes están muy de acuerdo que las boletas de venta se pueden recibir cuando se adquiera productos y servicios que no sean rubro de la actividad empresarial lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias, 6 representan el 40% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 2 que representan el 13,33% quienes está muy en desacuerdo.

Tabla 17

Frecuencias y porcentajes (Ítem 7)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

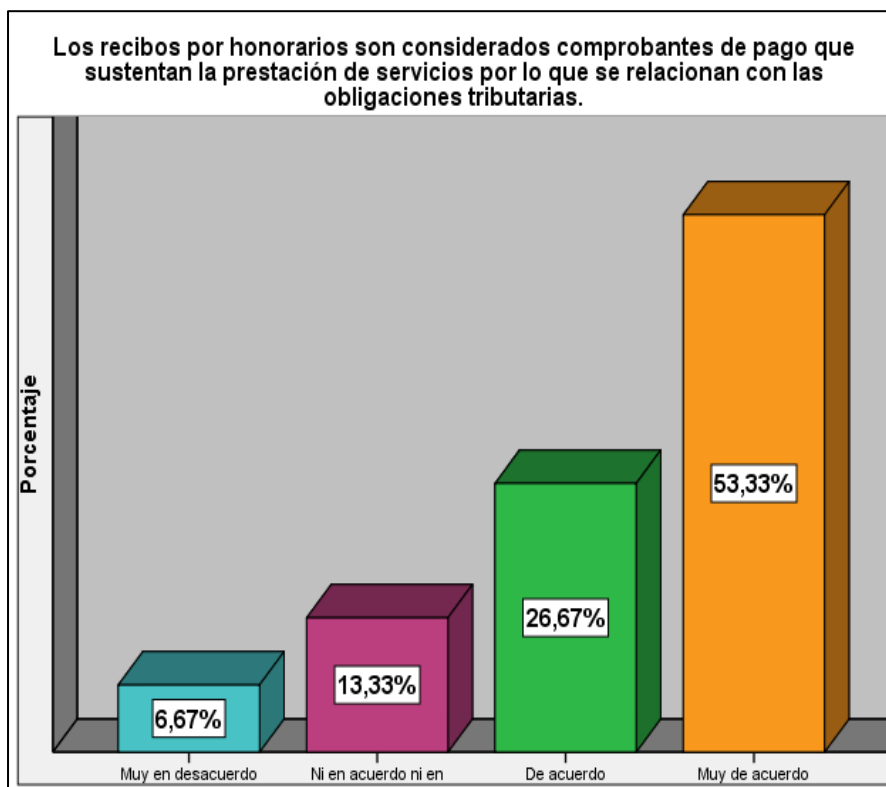


Figura 7. Frecuencias y porcentajes (Ítem 7)

En la figura 7 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que los recibos por honorarios son considerados comprobantes de pago que sustentan la prestación de servicios por lo que se relacionan con las obligaciones tributarias, 4 representan el 40% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están en ni acuerdo ni en desacuerdo y 1 que representa el 6,67% quien está muy en desacuerdo.

Tabla 18

Frecuencias y porcentajes (Ítem 8)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	2	13,33%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

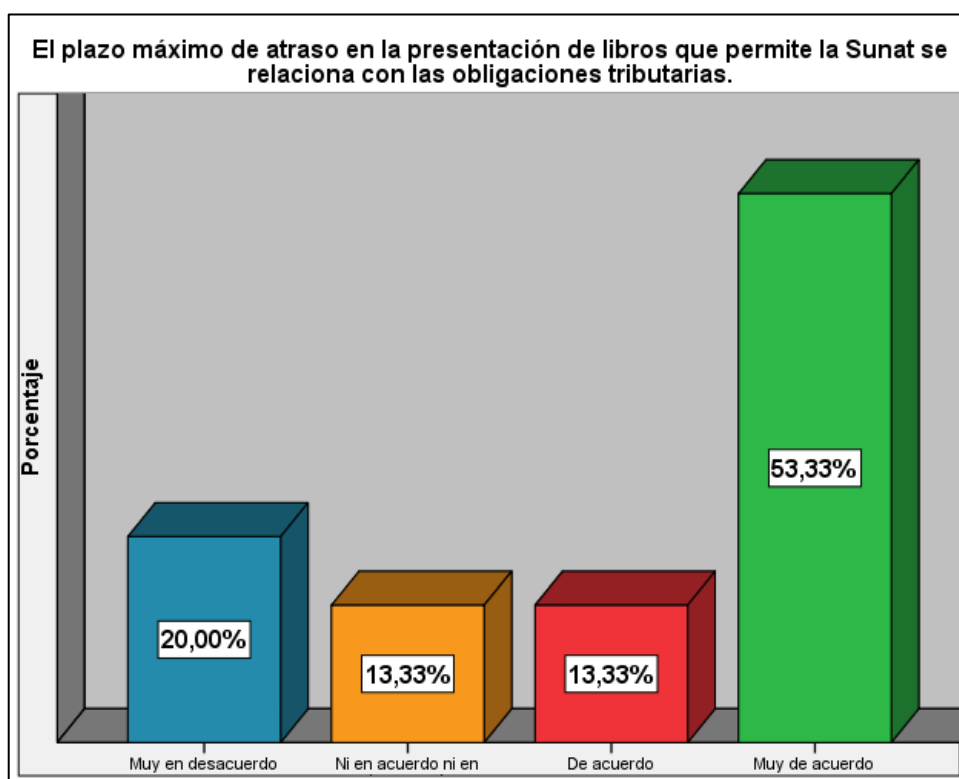


Figura 8. Frecuencias y porcentajes (Ítem 8)

En la figura 8 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que el plazo máximo de atraso en la presentación de libros que permite la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias, 2 representan el 13,33% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están en ni acuerdo ni en desacuerdo y 3 que representan el 20,0% quienes están muy en desacuerdo.

Tabla 19

Frecuencias y porcentajes (Ítem 9)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	20,0%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	5	33,33%
Total	15	100,0%

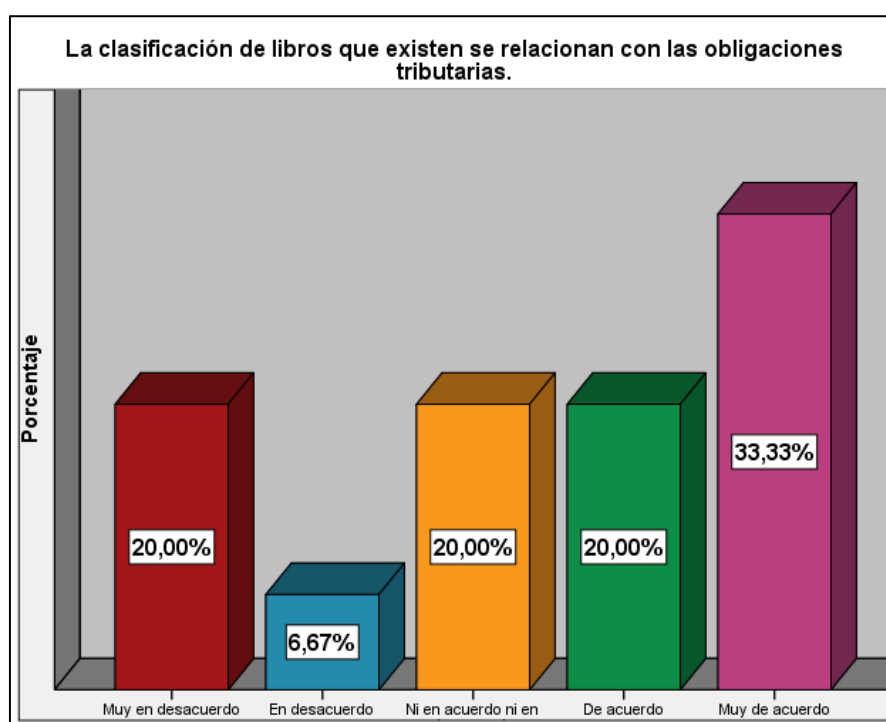


Figura 9. Frecuencias y porcentajes (Ítem 9)

En la figura 9 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 5 representan el 33,33% quienes están muy de acuerdo que la clasificación de libros que existen se relacionan con las obligaciones tributarias, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 3 representan el 20% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 3 representan el 20,0% quienes están en muy en desacuerdo.

Tabla 20

Frecuencias y porcentajes (Ítem 10)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	10	66,67%
Total	15	100,0%

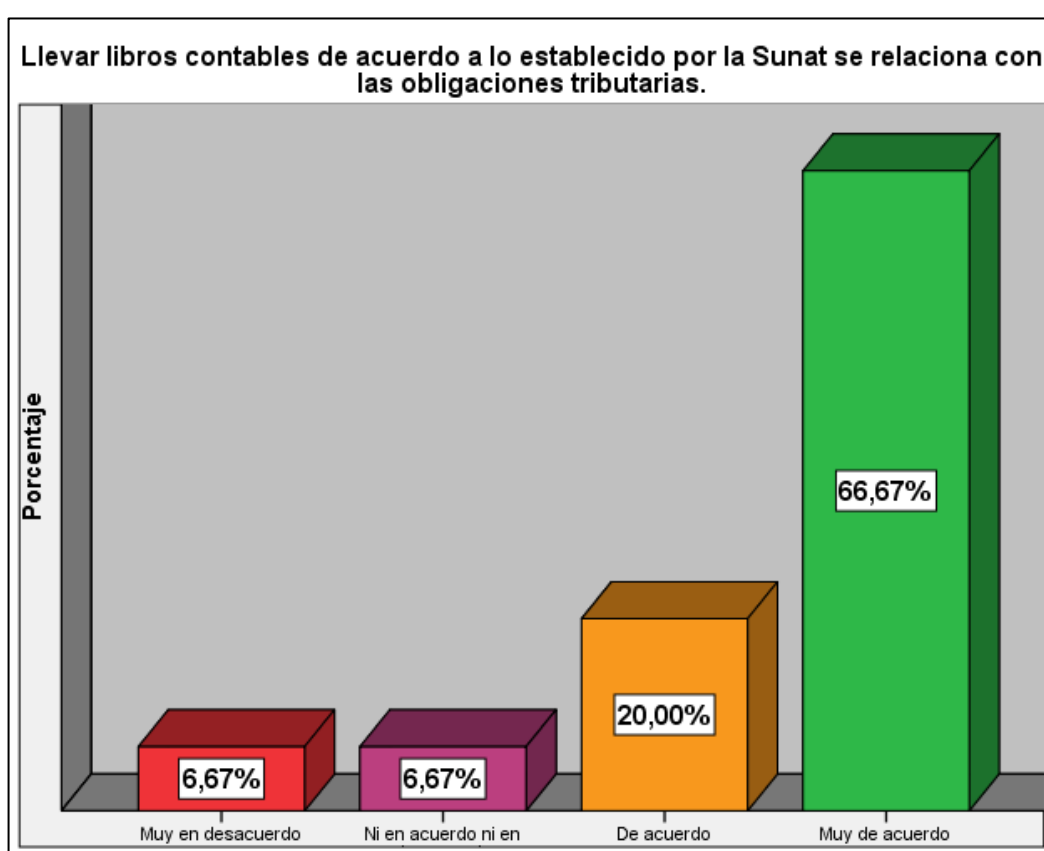


Figura 10. Frecuencias y porcentajes (Ítem 10)

En la figura 10 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 10 representan el 66,67% quienes están muy de acuerdo que llevar libros contables de acuerdo a los establecido por la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien están en ni acuerdo ni en desacuerdo y 1 que representa el 6,67% quien está muy en desacuerdo.

Tabla 21

Frecuencias y porcentajes (Ítem 11)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	2	13,33%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	6	40,0
Total	15	100,0%

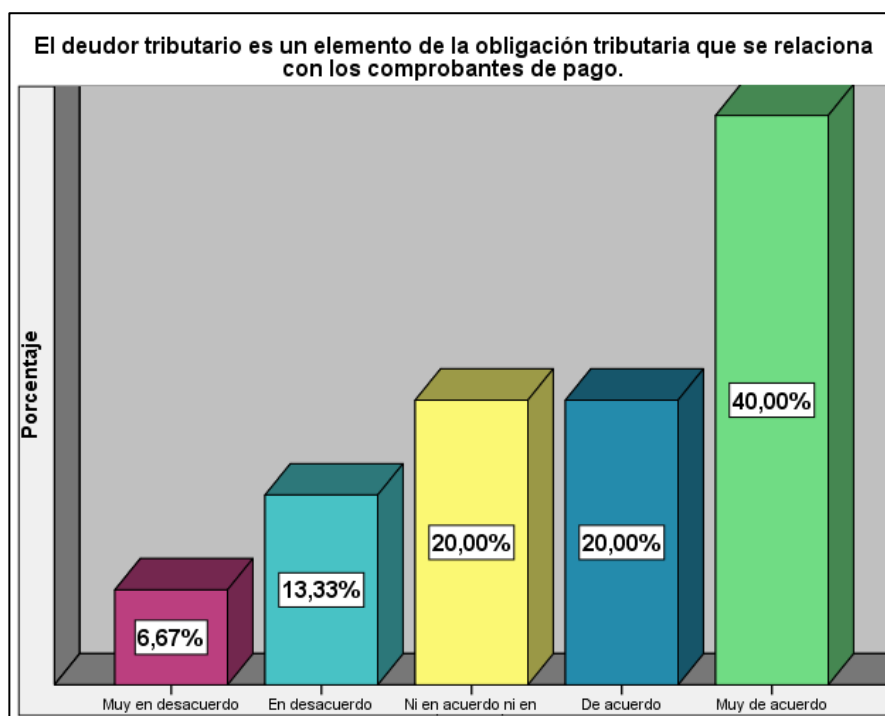


Figura 11. Frecuencias y porcentajes (Ítem 11)

En la figura 11 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40,0% quienes están muy de acuerdo que el deudor tributario es un elemento de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 3 representan el 20% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo, 2 representan el 13,33% quienes están en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 22

Frecuencias y porcentajes (Ítem 12)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	9	60,0%
Total	15	100,0%

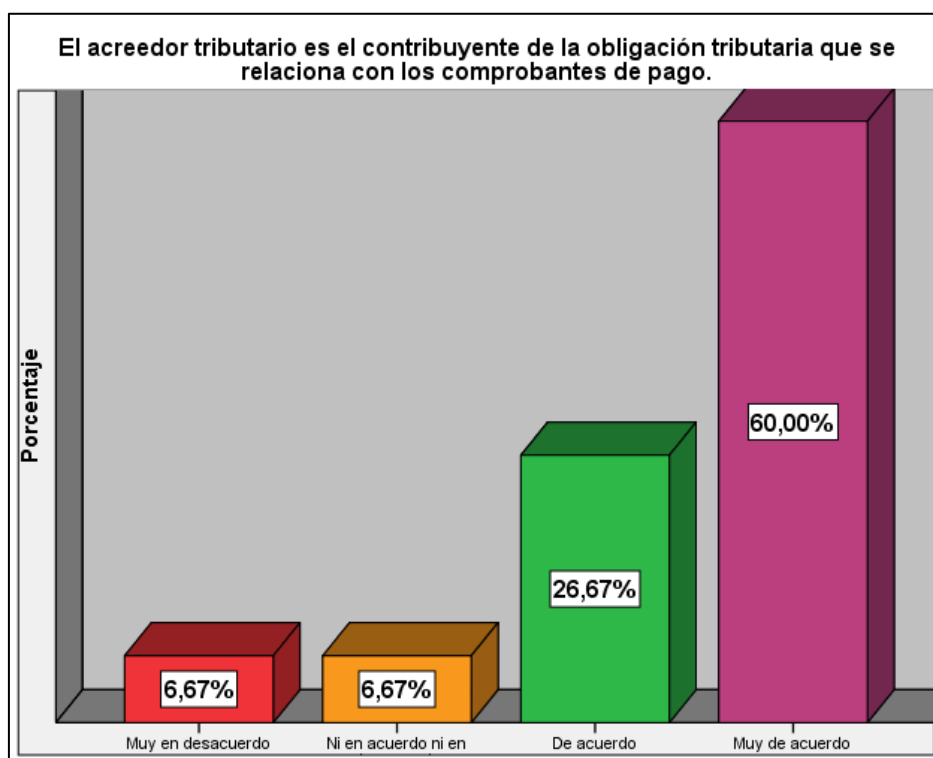


Figura 12. Frecuencias y porcentajes (Ítem 12)

En la figura 12 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 9 representan el 60,0% quienes están muy de acuerdo que el acreedor tributario es el contribuyente de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,7% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 23

Frecuencias y porcentajes (Ítem 13)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	7	46,67%
Total	15	100,0%

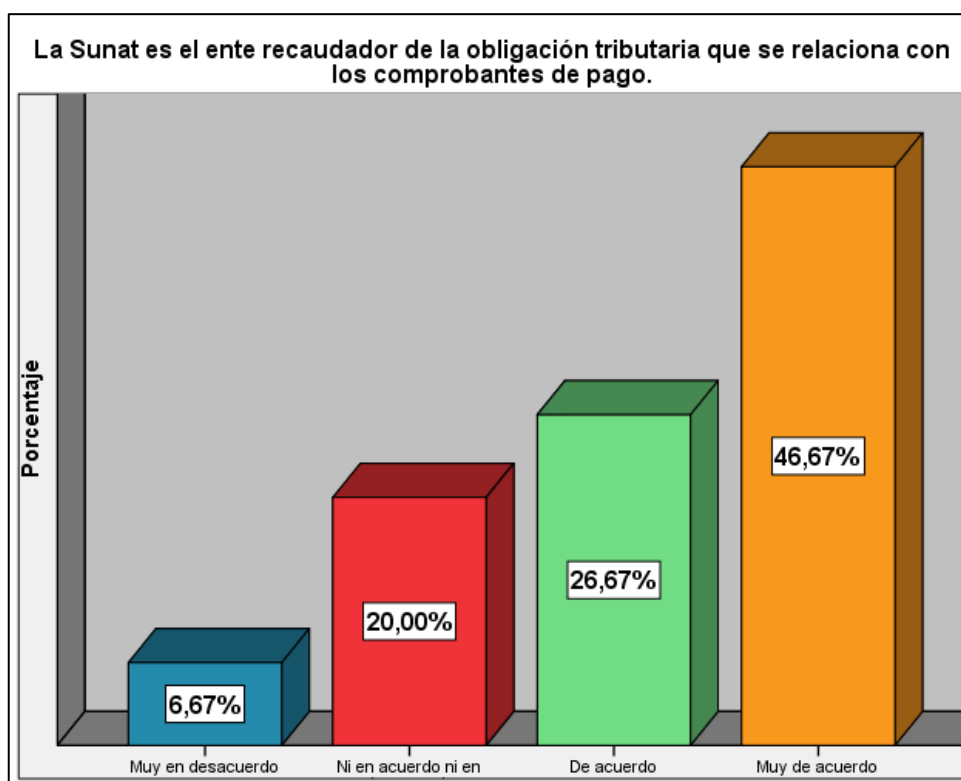


Figura 13. Frecuencias y porcentajes (Ítem 13)

En la figura 13 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 7 representan el 46,67% quienes están muy de acuerdo que la Sunat es el ente recaudador de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 3 representan el 26,67% quienes están ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 24

Frecuencias y porcentajes (Ítem 14)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

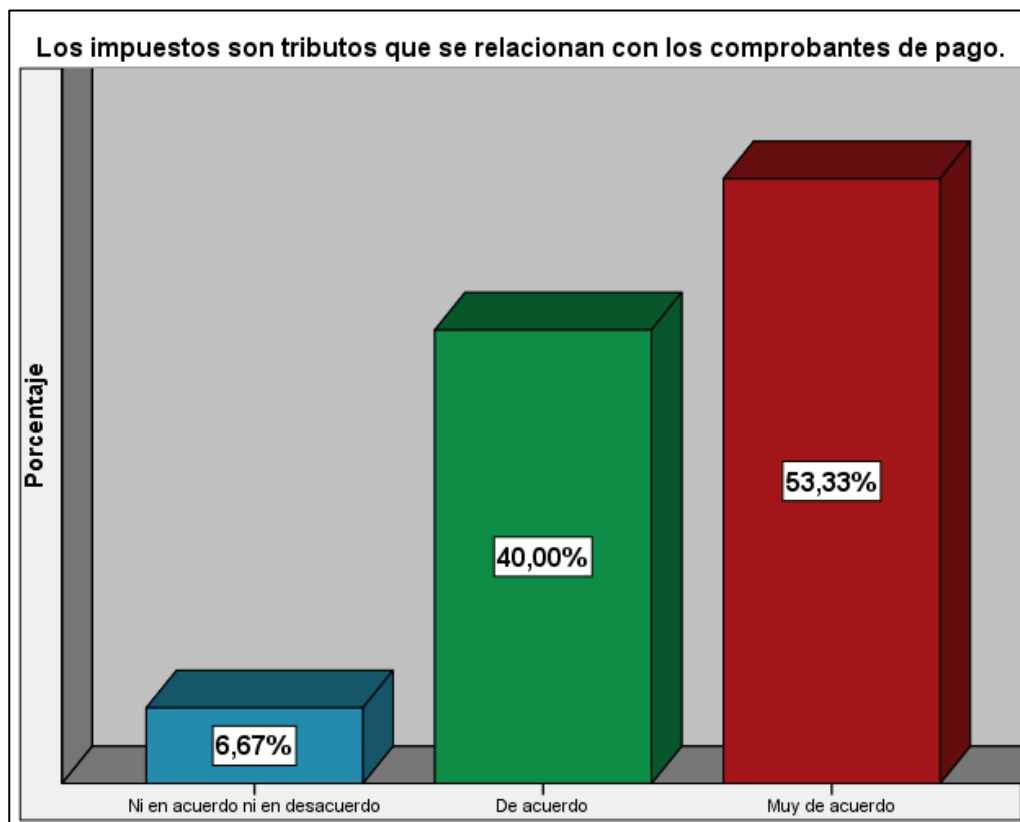


Figura 14. Frecuencias y porcentajes (Ítem 14)

En la figura 14 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que los impuestos son tributos que se relacionan con los comprobantes de pago, 6 representan el 40,00% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 25

Frecuencias y porcentajes (Ítem 15)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	5	33,33%
Muy de acuerdo	9	60,0%
Total	15	100,0%

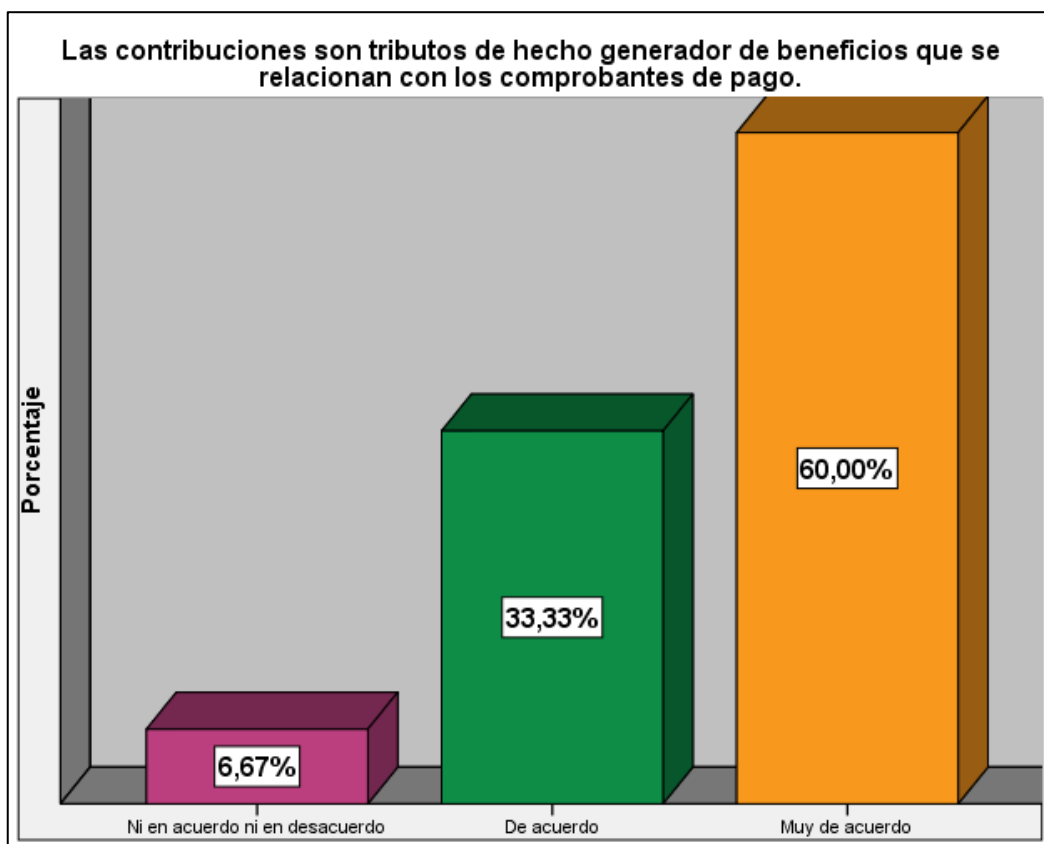


Figura 15. Frecuencias y porcentajes (Ítem 15)

En la figura 15 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 9 representan el 60,00% quienes están muy de acuerdo que las contribuciones son tributos de hecho generador de beneficios que se relacionan con los comprobantes de pago, 5 representan el 33,33% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 26

Frecuencias y porcentajes (Ítem 16)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	3	20,0%
Muy de acuerdo	9	60,0%
Total	15	100,0%

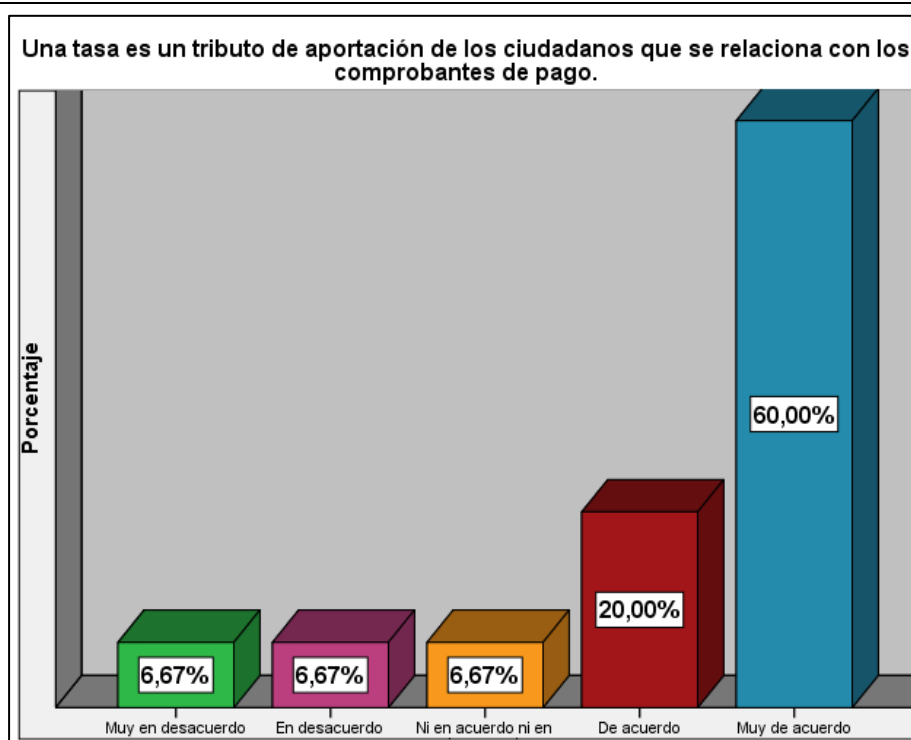


Figura 16. Frecuencias y porcentajes (Ítem 16)

En la figura 16 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 9 representan el 60,0% quienes están muy de acuerdo que una tasa es un tributo de aportación de los ciudadanos que se relaciona con los comprobantes de pago, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 27

Frecuencias y porcentajes (Ítem 17)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	9	60,0%
Muy de acuerdo	4	26,67%
Total	15	100,0%

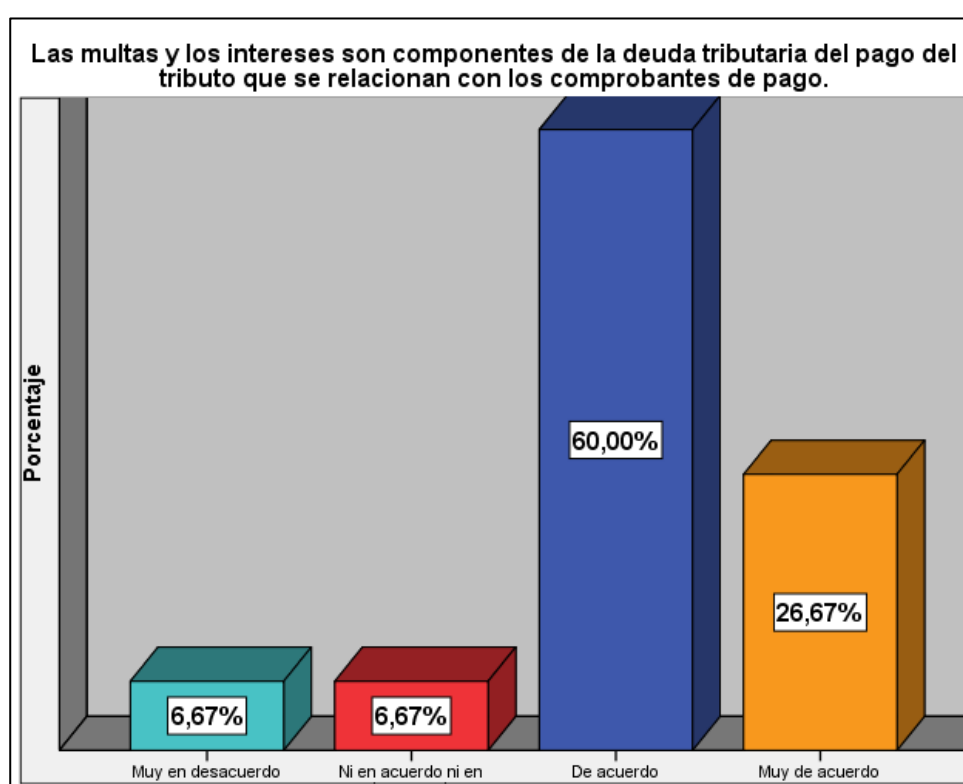


Figura 17. Frecuencias y porcentajes (Ítem 17)

En la figura 17 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 4 representan el 26,67% quienes están muy de acuerdo que las multas y los intereses son componentes de la deuda tributaria del pago del tributo que se relaciona con los comprobantes de pago, 9 representan el 60,00% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 28

Frecuencias y porcentajes (Ítem 18)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,33%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100%

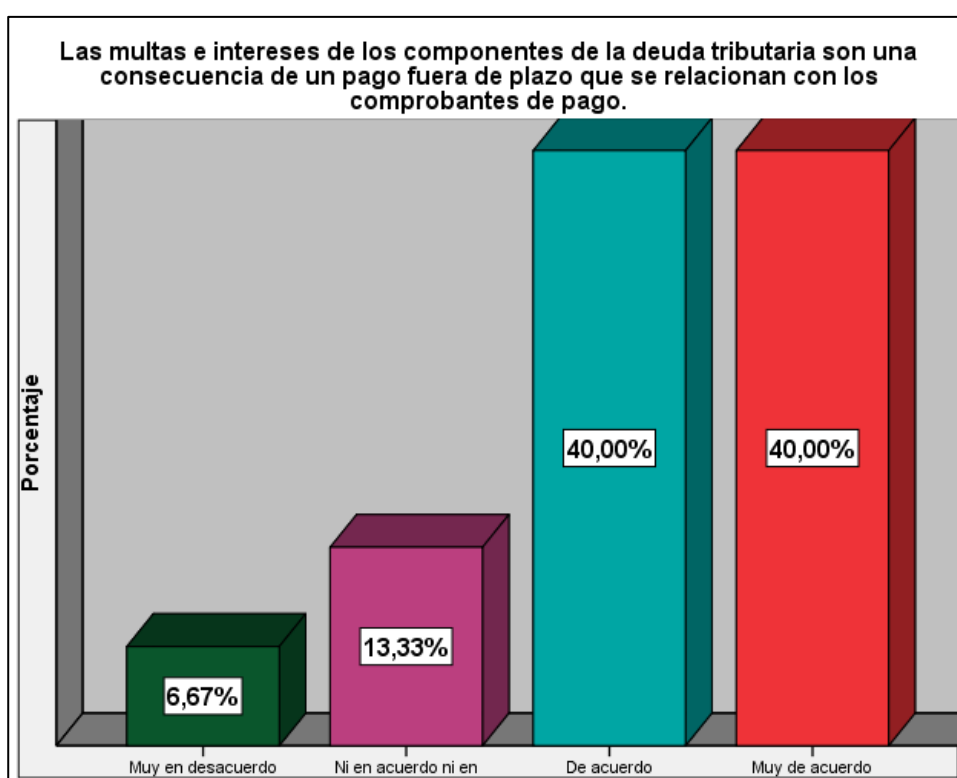


Figura 18. Frecuencias y porcentajes (Ítem 18)

En la figura 18 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40,00% quienes están muy de acuerdo que las multas y los intereses de los componentes de la deuda tributaria son una consecuencia de un pago fuera de plazo que se relacionan con los comprobantes de pago, 6 representan el 40,00% quienes están de acuerdo, 2 representan el 13,33% quienes está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 29

Frecuencias y porcentajes (Ítem 19)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,67%
En desacuerdo	1	6,67%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	4	26,67%
Muy de acuerdo	8	53,33%
Total	15	100,0%

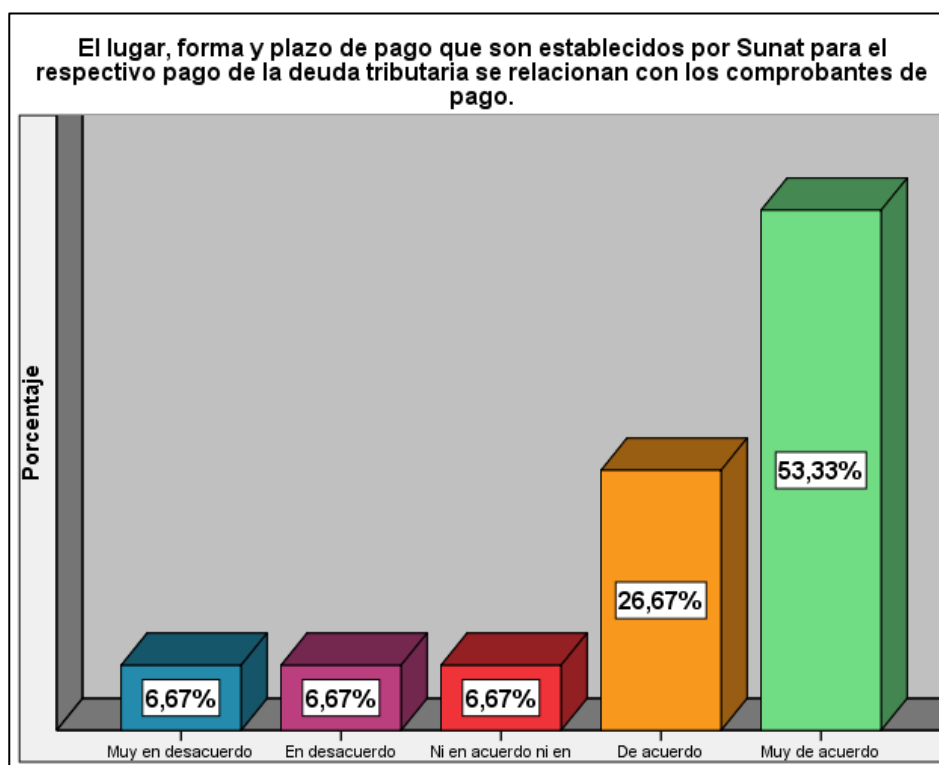


Figura 19. Frecuencias y porcentajes (Ítem 19)

En la figura 19 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo que el lugar, forma y plazo de pago que son establecidos por Sunat para el respectivo pago de la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo, 1 representa el 6,67% quien está en desacuerdo y 1 representa el 6,67% quien está en muy en desacuerdo.

Tabla 30

Frecuencias y porcentajes (Ítem 20)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	13,33%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,67%
De acuerdo	6	40,0%
Muy de acuerdo	6	40,0%
Total	15	100,0%

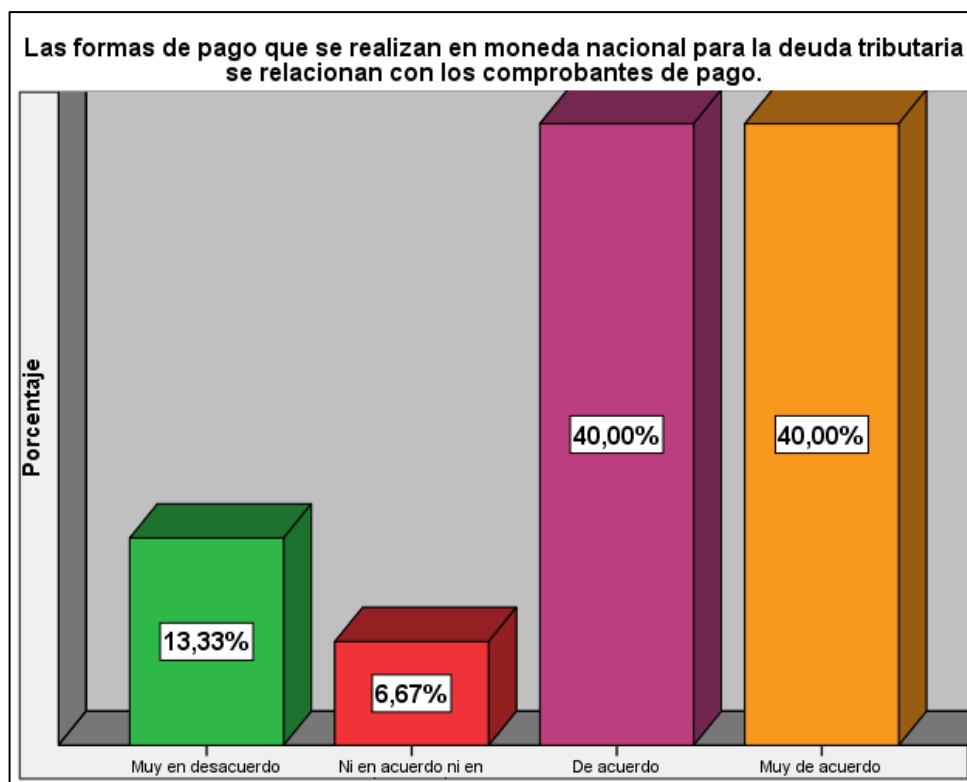


Figura 20. Frecuencias y porcentajes (Ítem 20)

En la figura 20 se puede observar que, del total de encuestados, es decir es decir las 15 personas, 6 representan el 40,00% quienes están muy de acuerdo que las formas de pago que se realizan en moneda nacional para la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago, 6 representan el 40,00% quienes están de acuerdo, 1 representa el 6,67% quien está ni en acuerdo ni en desacuerdo y 2 representan el 13,33% quienes están en muy en desacuerdo.

4.3 Contratación de la hipótesis

4.3.1 Prueba de hipótesis general

H1 = Existe relación entre los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018

H0 = No existe relación entre los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018

Tabla 31

Contratación de hipótesis general

		Obligaciones Tributarias			Total	
		Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerd o	Muy de acuerd o		
Comprobantes de Pago	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	3	1	0	4
		Recuento esperado	0,8	2,4	0,8	4,0
		% del total	20,0%	33,3%	6,7%	26,7%
	De acuerdo	Recuento	0	5	1	6
		Recuento esperado	1,2	3,6	1,2	6,0
		% del total	0,0%	33,3%	6,7%	40,0%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	3	2	5
		Recuento esperado	1,0	3,0	1,0	5,0
		% del total	0,0%	20,0%	13,3%	33,3%
Total	Recuento	3	9	3	15	
	Recuento esperado	3,0	9,0	3,0	15,0	
	% del total	20,0%	60,0%	20,0%	100,0%	

Tabla 32

Prueba Chi-cuadrado - hipótesis general

	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,444 ^a	4	0,022
Razón de verosimilitud	11,873	4	0,018
Asociación lineal por lineal	6,530	1	0,011
N de casos validos	15		

Nota: a.9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0,80

Como el valor de significancia 0,022 es menor a 0,05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa con un 0,978, es decir existe relación entre los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018 a un nivel del 95% de confiabilidad.

4.3.2 Prueba de hipótesis específica 1

H1= Existe relación entre los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC en el distrito de Lurín en el 2018

H0= No existe relación entre los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC en el distrito de Lurín en el 2018

Tabla 33

Contrastación de hipótesis específica 1

			Elementos de la obligación tributaria				
			En desacuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total
Comprobantes de Pago	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	4	0	0	4
		Recuento esperado	0,3	1,1	1,1	1,6	4,0
		% del total	0,0%	26,7%	0,0%	0,0%	26,7%
	De acuerdo	Recuento	0	0	2	4	6
		Recuento esperado	0,4	1,6	1,6	2,4	6,0
		% del total	0,0%	0,0%	13,3%	26,7%	40,0%
	Muy de acuerdo	Recuento	1	0	2	2	5
		Recuento esperado	0,3	1,3	1,3	2,0	5,0
		% del total	6,7%	0,0%	13,3%	13,3%	33,3%
	Total	Recuento	1	4	4	6	15
		Recuento esperado	1,0	4,0	4,0	6,0	15,0
		% del total	6,7%	26,7%	26,7%	40,0%	100,0%

Tabla 34

Prueba Chi-cuadrado - hipótesis específica 1

	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,167 ^a	6	0,009
Razón de verosimilitud	19,372	6	0,004
Asociación lineal por lineal	1,791	1	0,181
N de casos validos	15		

Nota: a. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0,27

Como el valor de significancia 0,009 es menor a 0,05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa con un 0,991, es decir existe relación entre

los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC en el distrito de Lurín en el 2018 a un nivel del 95% de confiabilidad.

4.3.3 Prueba de hipótesis específica 2

H1= Existe relación entre los comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018

H0= No existe relación entre los comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018

Tabla 35

Contrastación de hipótesis específica 2

			Tributo		Total
			De acuerdo	Muy de acuerdo	
Comproban tes de Pago	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	1,9	2,1	4,0
		% del total	26,7%	0,0%	26,7%
	De acuerdo	Recuento	2	4	6
		Recuento esperado	2,8	3,2	6,0
		% del total	13,3%	26,7%	40,0%
	Muy de acuerdo	Recuento	1	4	5
		Recuento esperado	2,3	2,7	5,0
		% del total	6,7%	26,7%	33,3%
	Total	Recuento	7	8	15
		Recuento esperado	7,0	8,0	15,0
		% del total	46,7%	53,3%	100,0%

Tabla 36

Prueba Chi-cuadrado - hipótesis específica 2

	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,429 ^a	2	0,040
Razón de verosimilitud	8,086	2	0,018
Asociación lineal por lineal	5,045	1	0,025
N de casos validos	15		

Nota: a.6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,87

Como el valor de significancia 0,04 es menor a 0,05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa con un 0,96, es decir existe relación entre los comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018 a un nivel del 95% de confiabilidad.

4.3.4 Prueba de hipótesis específica 3

H1= Existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018

H0= No existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018

Tabla 37

Contrastación de hipótesis específica 3

		Deuda tributaria y pago			Total	
		Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerd o	Muy de acuerd o		
Comprobantes de Pago	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	3	1	0	4
		Recuento esperado	0,8	1,9	1,3	4,0
		% del total	20,0%	6,7%	0,0%	26,7%
	De acuerdo	Recuento	0	4	2	6
		Recuento esperado	1,2	2,8	2,0	6,0
		% del total	0,0%	26,7%	13,3%	40,0%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	2	3	5
		Recuento esperado	1,0	2,3	1,7	5,0
		% del total	0,0%	13,3%	20,0%	33,3%
		Recuento	3	7	5	15
Total		Recuento esperado	3,0	7,0	5,0	15,0
		% del total	20,0%	60,0%	20,0%	100,0%

Tabla 38

Prueba Chi-cuadrado - hipótesis específica 3

	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,614 ^a	4	0,020
Razón de verosimilitud	12,446	4	0,014
Asociación lineal por lineal	6,975	1	0,008
N de casos validos	15		

Nota: a.9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0,8

Como el valor de significancia 0,02 es menor a 0,05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa con un 0,98, es decir existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018 a un nivel del 95% de confiabilidad.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

Existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018, cumplió con los objetivos propuestos, al haber sido confirmada la hipótesis de la investigación.

Al ítem 10 llevar libros contables de acuerdo a los establecido por la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias 10 representan el 66,67% quienes están muy de acuerdo, 3 representan el 20,0% quienes están de acuerdo y el ítem 19 el lugar, forma y plazo de pago que son establecidos por Sunat para el respectivo pago de la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago 8 representan el 53,33% quienes están muy de acuerdo, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo. Por lo tanto, se puede establecer que los libros contables y el plazo de pago de la deuda tributaria son importantes para que toda organización no tenga problemas con la Sunat; asimismo Palma (2016) en su tesis “Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, período 2015” de la ciudad de Guayaquil- Ecuador señala que esta empresa ha presentado sus declaraciones a tiempo cumpliendo el plazo establecido por norma, también no presenta diferencias en sus libros contables tanto en los registrado como en lo declarado pero si hubo algunos errores en la colocación de los datos en los casilleros al momento de la declaración.

Al ítem 13 la Sunat es el ente recaudador de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago, 7 representan el 46,67% quienes están muy de acuerdo que, 4 representan el 26,67% quienes están de acuerdo. Por lo tanto, se puede establecer que la Sunat es un ente de mucha importancia con respecto a las obligaciones tributarias; asimismo Jiménez (2017) en su tesis: Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 Lima –Perú señala que las hipótesis general y específicas fueron validadas y afirmadas y que tienen relación en el caso de la hipótesis general la fiscalización se relaciona positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017, y la hipótesis específica 1 nos dice que la fiscalización se relaciona positivamente con la determinación de la obligación tributaria en las

empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 y las siguientes hipótesis también se determinó que tenían relación positiva por lo que nos dice que la Sunat como ente fiscalizador cumple una responsabilidad para la recaudación de impuestos.

En el ítem 17 las multas y los intereses son componentes de la deuda tributaria del pago del tributo que se relaciona con los comprobantes de pago, 4 representan el 26,67% quienes están muy de acuerdo que, 9 representan el 60,00% quienes están de acuerdo y en el ítem 18 las multas y los intereses de los componentes de la deuda tributaria son una consecuencia de un pago fuera de plazo que se relacionan con los comprobantes de pago, 6 representan el 40,00% quienes están muy de acuerdo que, 6 representan el 40,00% quienes están de acuerdo. Por lo tanto se puede observar que los encuestados conocen acerca de las multas e intereses de la deuda tributaria y que además son consecuencia del pago fuera de plazo; asimismo Fenco (2017) en su tesis: “Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016” Las conclusiones de esta investigación fue que se dio a conocer la relación que tiene la fiscalización tributaria y los comprobantes de pago debido a que se tienen que regir y cumplir los reglamentos de comprobantes de pago para que no incurran en evasión, rectificatorias o por ultimo en multas o sanciones.

5.2 Conclusiones

Se comparó que existe relación entre comprobantes de pago y las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018. El indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.978 (97.8%) con un nivel de significancia del 0.022. Por lo que existe una correlación positiva muy fuerte. Asimismo, se ha determinado que la empresa ha ido incrementando los comprobantes inválidos hasta fines del 2018, por lo cual esto genera un menor uso del crédito fiscal.

Se describió que existe relación entre los comprobantes de pago y los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín, el indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.991 (99.1%) con un nivel de significancia del 0.009. Por lo que existe una correlación positiva muy fuerte, esto debido a que la empresa empieza tener mayor conocimiento sobre sus obligaciones que tienen con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria según el rol que tenga ante el Estado.

Se describió que existe relación entre los comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín, el indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.96 (96 %) con un nivel de significancia del 0.04 (margen de error). Por lo que existe una correlación positiva considerable, Asimismo el impuesto a pagar a inicios del año 2018 estaba considerable con respecto a finales de ese mismo año que aumentó notablemente en los meses de octubre a diciembre.

Se dio a conocer que existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín, el indicador chi-cuadrado muestra una correlación de 0.98 (98%) con un nivel de significancia del 0.02 (margen de error). Por lo que existe una correlación positiva muy fuerte, debido al análisis que se realizó sobre los importes que han ido pagando en el año 2018, si no se hubieran declarado a la fecha hubiera ocasionado que la empresa pague multa más intereses, por lo que la empresa se encuentra al día en sus declaraciones y pagos, esto refleja que la empresa sea reconocida por Sunat como buenos contribuyentes puesto que afronta sus obligaciones tributarias.

5.3 Recomendaciones

Se recomienda a la empresa Lau Vidal SAC, Incentivar y programar charlas a los trabajadores de los Reglamentos de comprobantes de pago, para así evitar la adquisición de comprobantes no validos que se sugieren en esta investigación, así como también verificar la frecuencia en que los trabajadores incurren en recibir estos tipos de comprobantes, se recomienda que sea de manera mensual la evaluación.

La empresa debería dar información del rol que cumple todo cuidado, se recomienda pegar afiches dentro de la empresa para que los trabajadores estén actualizados y hacer cumplir las obligaciones tributarias en beneficio de la empresa en donde laboran.

Para los impuestos a pagar se recomienda a la empresa Lau Vidal SAC utilizar criterios de evaluación de los registros de compras, los PDT mensuales y revisión de estados financieros mensuales, para que de esta manera se lleve un control adecuado y no corran el riesgo de utilizar sus recursos económicos para el pago de los impuestos que bien podrían ser crédito fiscal deducido en los impuestos.

Se le recomienda a la empresa Lau Vidal SAC que siga cumpliendo con sus declaraciones y pagos mensuales para evitar el riesgo de caer en multa y pagar intereses y así no utilizar la liquidez de la empresa para pagos innecesarios pudiendo invertir o pagar otros gastos, por último, se recomienda no atrasarse con sus pagos para poder conservar su estado de buen contribuyente ante Sunat.

REFERENCIAS

- Alarcon, L. (2019). *Analisis del codigo tributario Peruano*. Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos25/codigo-tributario-peru/codigo-tributario-peru.shtml?fbclid=IwAR3TpyKvJfFQ4mIDuITbQEcbrFFcOfZAJokznpQ6JXMZs4PLJVZPUOUftbY#obligac>
- Carrasco, D. (2006). *Metodologia de la investigacion cientifica : Pautas metodologicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigacion*. Lima, Peru: San Marcos.
- Dominguez, J. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la caleta Santa Rosa 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/25836/Dominguez_IJJ.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Effio , F. (2015). *Cierre contable y tributario*. Lima, Peru: Entre lineas.
- Emprender. (15 de mayo de 2019). *Mis comprobantes de pago*. Lima, Perú: Emprender. Recuperado de <http://emprender.sunat.gob.pe/mis-comprobantes-de-pago>
- Escuela Pública digital Universidad de la Punta. (s.f.). ¿Qué es la obligación tributaria y sus elementos? Recuperado el 08 de Julio de 2019. Recuperado de http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/qu_es_la_obligacin_tributaria_y_sus_elementos.html
- Fenco, A. (2017). *Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito de la Victoria, año 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15595/Fenco_SAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores, E. (2019). *Capitulo IV -Obligacion Tributaria*. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/leal_g_jg/capitulo4.pdf

Flores, J. (2017). *Manual de tributacion (teoria y practica)*. Lima, Peru: Santo Domingo.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodologia de la investigacion* (5ª ed.). Mexico : Editorial Mexicana.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Jimenez, J. (2017). *Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11410/Jim%C3%A9nez_CJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Karin. (26 de febrero de 2015). *Comprobantes de pago (generalidades)* [mensaje en un blog]. Grupoestudiantilcontaperu. Recuperado de <http://grupoestudiantilcontaperu.blogspot.com/2015/02/definicion-generalidades.html>

Lopez, D. (s.f). *Obligacion tributaria* [mensaje en un blog]. Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Ochapi, P. (2013). *Plan Contable Empresarial*. Lima, Peru: EFECAAT

Ordóñez, L. y Solís, A. (2017). *IGV TEORIA Y PRACTICA*. Huancayo, Peru: UNCP

Robles, C. (24 de Mayo de 2013). *Seminario de Derecho Tributario*. Lima, Peru: MEF. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXXIII_dcho_tributario_2013.pdf

Ruela, M. y Espillico, A. (2012). *Documentos Mercantiles Contable*. Puno, Peru: Universidad Nacional del Antiplano.

Sunat. (s.f.). *Atraso en libros*. Lima, Peru: Orientación. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/informacion-general-sobre-libros-y-registros-empresas/3355-atraso-en-libros-fisicos-y-electronicos>

Sunat. (s.f.). *Libros Obligatorios*. Lima, Peru: Orientación. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/informacion-general-sobre-libros-y-registros-empresas/3355-atraso-en-libros-fisicos-y-electronicos>

TUO. (2012). *De la ley del impuesto general a las ventas e impuesto*. Lima, Peru: Sunat. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

Wolters Kluwe. (s.f.). *Tranferencia de bienes*. Madrid, España: Diccionario empresarial. Recuperado de http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTCwNztlUouLM_DxblwMDS0NDQ7BAZlqIS35ySGVBqm1aYk5xKgDw9Uw4NQAAAA==WKE

Zeballos, E. (2017). *Contabilidad General*. Lima, Peru: Santo Domingo

ANEXOS

Anexo 1.

Informe de software anti-plagio (Turnitin)

Comprobantes de pago

por Dino Y Jennifer Aullaca Y Piñan

Fecha de entrega: 17-jul-2019 02:13a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1152587549

Nombre del archivo: TESIS_OFICIAL.docx (11.05M)

Total de palabras: 18909

Total de caracteres: 100190

Comprobantes de pago

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%	14%	1%	19%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades Trabajo del estudiante	1%
3	ychiformas.com Fuente de Internet	1%
4	www.asesoresempresarial.com Fuente de Internet	1%
5	www.cidetri.org.pe Fuente de Internet	1%
6	utex.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
8	emprender.sunat.gob.pe Fuente de Internet	1%

9	share.pdfonline.com Fuente de Internet	1%
10	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	1%
12	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
13	docs.com Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 1%

Excluir bibliografía

Activo

Anexo 2.

Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE	DIMENSIONES DE LA VARIABLE
¿De qué manera se relacionan los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?	Comparar la relación de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018	Existe relación entre los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018	V1: Comprobantes de pago	Emisión y entrega de los comprobantes de pago
				Documentos considerados comprobantes de pago
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS		
¿De qué manera se relacionan los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?	Describir la relación de los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018	Existe relación entre los comprobantes de pago con los elementos de la obligación tributaria de la empresa Lau Vidal SAC en el distrito de Lurín en el 2018	V2: Obligaciones Tributarias	Elementos de la obligación tributaria
				Tributo
¿De qué manera se relacionan los	Describir la relación de los	Existe relación entre los		

comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?	comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018	comprobantes de pago con el tributo de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018		
¿De qué manera se relacionan los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018?	Describir la relación de los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018	Existe relación entre los comprobantes de pago con la deuda tributaria y pago de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018		Deuda tributaria y pago

Anexo 3.

Encuesta

La presente encuesta es parte del estudio de un proyecto de investigación sobre los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias, en el curso de Desarrollo de tesis. Se agradece su colaboración.

Instrucciones:

- La encuesta es anónima
 - Lea bien y marque sólo una respuesta.
 - Cualquier duda o consulta, la puede realizar al encuestador.
 - Fecha de aplicación de encuesta:
 - Aplicador de la encuesta:
 - Lugar de encuesta:
-
-

Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según tu criterio.

Escala: (1) Muy en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Ni en acuerdo ni en desacuerdo; (4) De acuerdo; (5) Muy de acuerdo

	1	2	3	4	5
EMISIÓN Y ENTREGA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO					
1.- La transferencia de bienes que se da en el momento de la emisión y entrega de los					

comprobantes de pago se relacionan con las obligaciones tributarias.					
2.- En la venta de bienes, es un derecho del adquirente solicitar comprobantes de pago lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias.					
3.- La prestación de servicios brindados por profesionales se sustenta mediante la emisión y entrega de un comprobante de pago lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias.					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO					
4.- Las facturas son documentos considerados comprobantes de pago que se relacionan con las obligaciones tributarias.					
5.- Las boletas de venta es un comprobante de pago que no permite el derecho al crédito fiscal lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias.					
6.- Las boletas de venta se pueden recibir cuando se adquiera productos y servicios que no sean rubro de la actividad empresarial lo cual se relacionan con las obligaciones tributarias.					
7.- Los recibos por honorarios son considerados comprobantes de pago que sustentan la prestación de servicios por lo que se relacionan con las obligaciones tributarias.					
LIBROS CONTABLES					

8.- El plazo máximo de atraso en la presentación de libros que permite la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias.					
9.- La clasificación de libros que existen se relacionan con las obligaciones tributarias.					
10.- Llevar libros contables de acuerdo a lo establecido por la Sunat se relaciona con las obligaciones tributarias.					
ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA					
11.- El deudor tributario es un elemento de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.					
12.- El acreedor tributario es el contribuyente de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.					
13.- La Sunat es el ente recaudador de la obligación tributaria que se relaciona con los comprobantes de pago.					
TRIBUTO					
14.- Los impuestos son tributos que se relacionan con los comprobantes de pago.					
15.- Las contribuciones son tributos de hecho generador de beneficios que se relacionan con los comprobantes de pago.					

16.- Una tasa es un tributo de aportación de los ciudadanos que se relaciona con los comprobantes de pago.					
DEUDA TRIBUTARIA Y PAGO					
17.- Las multas y los intereses son componentes de la deuda tributaria del pago del tributo que se relacionan con los comprobantes de pago.					
18.- Las multas e intereses de los componentes de la deuda tributaria son una consecuencia de un pago fuera de plazo que se relacionan con los comprobantes de pago.					
19.- El lugar, forma y plazo de pago que son establecidos por Sunat para el respectivo pago de la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago.					
20.- Las formas de pago que se realizan en moneda nacional para la deuda tributaria se relacionan con los comprobantes de pago.					

Anexo 4.

Proceso de análisis con tablas cruzadas

The screenshot shows the IBM SPSS Statistics Editor de datos interface. The title bar reads 'CHI CUADRADO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos'. The menu bar includes 'Archivo', 'Editar', 'Ver', 'Datos', 'Transformar', 'Análisis', 'Marketing directo', 'Gráficos', 'Utilidades', 'Ventana', and 'Ayuda'. The 'Análisis' menu is open, displaying a list of statistical analysis options. The 'Estadísticos descriptivos' option is highlighted, and its sub-menu is also open, showing 'Frecuencias...', 'Descriptivos...', 'Explorar...', 'Tablas cruzadas...', 'Análisis TURF', 'Razón...', 'Gráficos P-P...', and 'Gráficos Q-Q...'. The 'Tablas cruzadas...' option is selected. The data grid shows 23 rows and 4 columns: 'V1', 'V2', and 'D1_'. The data values are as follows:

	V1	V2	D1_
1	5	5	
2	4	4	
3	4	5	
4	4	4	
5	5	4	
6	3	3	
7	5	4	
8	4	4	
9	4	4	
10	5	5	
11	3	4	
12	4	4	
13	3	3	
14	3	3	
15	5	4	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

The bottom of the window shows two tabs: 'Vista de datos' (active) and 'Vista de variables'.

Anexo 5.

Correlación chi-cuadrado

The screenshot shows the IBM SPSS Statistics Editor de datos interface. The main window displays a data table with columns V1, V2, D1_V2, and D2_V2. The data is as follows:

	V1	V2	D1_V2	D2_V2
1	5	5	5	
2	4	4	5	
3	4	5	4	
4	4	4	5	
5	5	4	2	
6	3	3	3	
7	5	4	4	
8	4	4	5	
9	4	4	4	
10	5	5	5	
11	3	4	3	
12	4	4	5	
13	3	3	3	
14	3	3	3	
15	5	4	4	
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

Overlaid on the data table is the 'Tablas cruzadas' dialog box. The 'Estadísticos' sub-dialog is open, showing the following options:

- Chi-cuadrado
- Correlaciones
- Nominal**
 - Coeficiente de contingencia
 - Phi y V de Cramer
 - Lambda
 - Coeficiente de incertidumbre
- Ordinal**
 - Gamma
 - d de Somers
 - Tau-b de Kendall
 - Tau-c de Kendall
- Nominal por intervalo**
 - Eta
- Kappa
- Riesgo
- McNemar
- Estadísticos de Cochran y Mantel-Haenszel

Probar que la razón de ventaja común equivale a: 1

Buttons: Continuar, Cancelar, Ayuda

The screenshot shows the IBM SPSS Statistics Editor de datos interface. The 'Análisis' menu is open, and the 'Análisis de fiabilidad...' option is highlighted. The data table in the background is as follows:

	Pregunta_1	Pregunta_2	Pregunta_3	Pregunta_4	Pregunta_5	Pregunta_6	Pregunta_7	Pregunta_8	Pregunta_9	Pregunta_10	Pregunta_11	Pregunta_12	Pregunta_13	Pregunta_14	Pregunta_15	Pregunta_16
1	5	4														
2	5	5														
3	5	3														
4	5	5														
5	5	5														
6	3	4														
7	4	4														
8	5	5														
9	4	3														
10	5	5														
11	4	5														
12	5	4														
13	3	1														
14	4	4														
15	5	5														
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																

The 'Análisis de fiabilidad...' dialog box is open, showing the following options:

- Análisis de fiabilidad...
- Despliegamiento multidimensional (PREFSCAL)...
- Escalamiento multidimensional (PROXSCAL)...
- Escalamiento multidimensional (ALSCAL)...

Buttons: Continuar, Cancelar, Ayuda

Anexo 7.

Alfa de Cronbach

The image shows the SPSS Statistics Editor interface. The main window displays a data grid with 20 variables (Pregunta_1 to Pregunta_20) and 23 rows of data. The 'Análisis de fiabilidad' dialog box is open, showing a list of elements to be included in the reliability analysis. The 'Modelo' is set to 'Alfa'.

	Pregunta_1	Pregunta_2	Pregunta_3	Pregunta_4	Pregunta_5	Pregunta_6	Pregunta_7	Pregunta_8	Pregunta_9	Pregunta_10	Pregunta_11	Pregunta_12	Pregunta_13	Pregunta_14	Pregunta_15	Pregunta_16	Pregunta_17	Pregunta_18	Pregunta_19	Pregunta_20
1	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	5	5	4	1	5	5	5	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	5	3	1	4	5	4	5	1	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5
4	5	5	5	3	2	1	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	2	1	3	5	5	5	5	5	5	5
6	3	4	4	3	4	4	4	3	1	4	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4
7	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4
8	5	5	4	1	5	5	5	1	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5
9	4	3	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
11	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
12	5	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
13	3	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
14	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
15	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				

Análisis de fiabilidad

Elementos:

- La transferencia de bienes q...
- En la venta de bienes, es un ...
- La prestación de servicios br...
- Las facturas son documento...
- Las boletas de venta es un c...
- Las boletas de venta se pue...
- Los recibos por honorarios s...
- El plazo máximo de atraso e...
- La clasificación de libros nu...

Modelo: Alfa

Etiqueta de escala:

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

Anexo 8.

Solicitud de validación de instrumento- 1º experto

Lima, 02 de Julio del 2019.

Señor

CPCC: **HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO**

Docente de la: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **“LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”**, dirigido a los colaboradores/clientes de **LAU VIDAL S.A.C**

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada: **LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA LAU VIDAL SAC DEL DISTRITO DE LURÍN EN EL 2018**

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

.....
(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 72006186

Alumno: Dine Allauca Palomino

.....
(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 7168048

Alumno: Jennifer Piñan Huaranga

Anexo 9.

Validación de instrumento-1º experto

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO					
I. DATOS GENERALES					
1.1.	Apellidos y Nombres del experto: HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO				
1.2.	Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ				
1.3.	Cargo que desempeña: DOCENTE DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD				
1.4.	Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Contabilidad con mención en auditoría				
1.5.	Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias				
1.6.	Título de la Tesis: "Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018"				
1.7.	Autores del Instrumento: Dino Allauca Palomino, Jenifer Piñan Huaranga				
II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:					
Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()		
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()		
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()		
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()		
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()		
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()		
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()		
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)		
III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:					
REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				FSI	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				FSI	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				FSI	
PROMEDIO DE VALORACIÓN: FS %					
IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD					
() El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado					
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado					
Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo					
Lima, 02 de Julio del 2019				 Experto: <u>Hugo Emilio Gallegos Montalvo</u> DNI : 07817934	

Anexo 10.

Solicitud de validación de instrumento- 2º experto

Lima, 09 de Julio del 2019.

Señor

CPCC: **HENRY ALEX CARDENAS CASADO**

Docente de la: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **“LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”**, dirigido a los colaboradores/clientes de LAU VIDAL S.A.C


Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada: **LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA LAU VIDAL SAC DEL DISTRITO DE LURÍN EN EL 2018**


En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente


.....
(Nombre y Apellidos del investigador)
DNI: 72006186
Alumno: Dina Allauca Pilemimo


.....
(Nombre y Apellidos del investigador)
DNI: 71680848
Alumno: Jennifer Piñan Huaranga

Anexo 11.

Validación de instrumento- 2º experto

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: HENRY ALEX CARDENAS CASADO
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CPCC
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias
- 1.6. Título de la Tesis: "Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018"
- 1.7. Autores del Instrumento: Dino Allauca Palomino, Jenifer Piñan Huaranga

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					82%
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					83%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

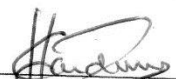
82 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 09 de Julio del 2019.


 Experto: HENRY CARDENAS CASADO

DNI : 06079996

Anexo 12.

Solicitud de validación de instrumento- 3º experto

Lima, 09 de Julio del 2019.

Señor

CPCC: **LORENZO ZAVALA ORBEGOSO**

Docente de la: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **“LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”**, dirigido a los colaboradores/clientes de LAU VIDAL S.A.C


Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada: **LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA LAU VIDAL SAC DEL DISTRITO DE LURÍN EN EL 2018**

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

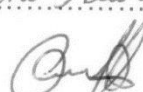
Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente


.....
(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 72006186

Alumno: Dina Allauca Palomino

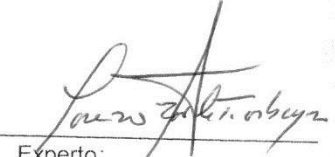

.....
(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 77680848

Alumno: Jennifer Piñan Hueranga


Anexo 13.

Validación de instrumento- 3º experto

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO					
I. DATOS GENERALES					
1.1.	Apellidos y Nombres del experto: ZVALETA ORBEGOSO LORENZO				
1.2.	Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ				
1.3.	Cargo que desempeña: DOCENTE DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD				
1.4.	Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CPCC				
1.5.	Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias				
1.6.	Título de la Tesis: "Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del distrito de Lurín en el 2018"				
1.7.	Autores del Instrumento: Dino Allauca Palomino, Jenifer Piñan Huaranga				
II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:					
N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()		
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()		
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()		
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()		
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()		
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (r)	NO ()		
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (r)	NO ()		
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)		
III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:					
REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				/	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				/	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				/	
PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %					
IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD					
<input type="checkbox"/> El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado <input type="checkbox"/> El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado					
Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo					
Lima, 9 de Julio del 2019.			 Experto:		
			DNI : 17959732		

Anexo 14.

Carta de consentimiento de la empresa



Shell Exclusive Distributor

CARTA DE CONSENTIMIENTO

Dirigido a: LAU VIDAL S.A.C


Mediante la presente, se le solicita su autorización realizar estudios enmarcados en la investigación **“LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA LAU VIDAL SAC DEL DISTRITO DE LURÍN EN EL 2018”**, presentado a la Universidad Autónoma del Perú, y conducido por el profesor y asesor Hugo Emilio Gallegos Montalvo, perteneciente a la Universidad Autónoma del Perú.

Dicha investigación tiene como objetivos dar soluciones a problemas futuros que pueda tener la empresa. En función de lo anterior es pertinente su autorización en el estudio, por lo que mediante la presente, se le solicita su consentimiento informado.

Todos los datos que se recojan, serán estrictamente **anónimos y de carácter privados**. Además, los datos entregados serán absolutamente **confidenciales** y sólo se usarán para los fines científicos de la investigación. El responsable de esto, en calidad de **custodio de los datos**, será el Investigador Responsable del proyecto, quien tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento de los datos, el resguardo de la información registrada y la correcta custodia de estos.


Ya que la investigación ha sido autorizada por la Universidad Autónoma del Perú, si usted considera que se han vulnerado sus derechos, le pedimos se comuniquen con la directora de la carrera de contabilidad Milagros Cecilia Lunga Calderon lunga@autonoma.pe.

Desde ya le agradecemos su participación.

<p>..... ALLAUCA PALOMINO DINO Investigador Responsable</p>	<p style="text-align: center;"> CARLOS LAU VIDAL Gerente General</p>
<p>..... PIÑAN HUARANGA JENNIFER Investigadora Responsable</p>	<p>..... JOANNA VELASQUEZ CARRANZA C.P.C Nro. 18332</p>



LAU VIDAL S.A.C.
RUC: 20101792545
Antigua Panamericana Sur Km. 26.5, Sub Lote A2, Fundo Mamacona - Lurín
(01) 471 0505
atencion@lavisa.pe
Lubricantes Shell Perú

 Shell Exclusive Distributor

Anexo 15.

Estados Financieros

LAU VIDAL SAC ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 MONEDA NACIONAL			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes y Efectivo	193,972.09	Sobregiros y Préstamos Bancarios	10,203.69
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	11,627,437.78	Tributos por Pagar	779,791.22
Cuentas por Cobrar a Accionistas y Personal	30,101.75	Remuneraciones por Pagar	350,982.45
Cuentas por Cobrar Diversas	2,537,477.05	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	11,318,303.18
Servicios y otros contratados por anticipado	55,306.83	Obligaciones financieras	14,037,747.71
Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	(524,029.68)	Cuentas por Pagar Diversas	784,198.32
Mercaderías	6,995,886.34	Pasivo diferido	1,546,472.33
Existencias por Recibir	5,999.55	TOTAL PASIVO CORRIENTE	28,827,698.90
Activos diferidos	504,311.94		
Otros activos	57,151.14	PASIVO NO CORRIENTE	
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	4,541,622.48	Obligaciones financieras	1,984,908.39
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	26,025,237.27	Cuentas por Pagar Diversas	5,380,917.66
		Cuentas por pagar a Accionistas, Directores y Gerentes	473,470.59
ACTIVO NO CORRIENTE		Pasivo diferido	13,309,415.69
Cuentas por Cobrar Diversas	4,782,414.52	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	21,148,712.33
Inversiones Inmobiliarias	29,447,855.85		
Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero	706,142.67	PATRIMONIO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	20,670,863.68	Capital Social	16,860,000.00
Intangibles	193,536.28	Reservas	1,412,369.80
Activos diferidos	696,997.68	Excedente de revaluacion	5,316,388.14
Depreciación y Amortización Acumulada	(2,598,991.62)	Resultados Acumulados	5,722,869.35
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	53,898,819.06	Resultado del Ejercicio	636,017.81
		TOTAL PATRIMONIO	29,947,645.10
TOTAL ACTIVO	79,924,056.33	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	79,924,056.33

Shell Distribuidor

Av. Prolongación Iquitos 1880
 Lince - Lima - Perú
 Telf.: (01) 471-0505 / (01) 471-2836 / (01) 471-3113
 Celular: 958-041-588

LAUVISA
 EXPERIENCIA QUE LIDERA

[Firma]

[Firma]
 Joanna Velásquez Carranza
 MAT. CPC. N° 18332




EXPERIENCIA QUE LIDERA

LAU VIDAL SAC
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
MONEDA NACIONAL

VENTAS NETAS	60,401,634.19
(-) Costo de Ventas	(57,689,498.79)
DESCUENTOS CONCEDIDOS	(414,623.14)
Dctos, por Bonificaciones Recibidas	7,038,465.97
UTILIDAD BRUTA	9,335,978.23
Gastos Administrativos	(3,090,797.85)
Gastos de Ventas	(4,121,247.79)
RESULTADOS DE OPERACION	2,123,932.59
Ingresos Financieros	1,930,592.44
Gastos Financieros	(3,152,836.58)
Ingresos Diversos	135,307.36
UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. E IMPTOS.	1,036,995.81
Participacion de los Trabajadores	(91,287.00)
Impuesto a la Renta	(309,691.00)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	636,017.81


CARLOS LAU VIDAL GERENTE ADMINISTRATIVO


Joanna Velásquez Carranza
MAT. CPC. N° 18332
CONTADORA



Shell Distribuidor

Av. Prolongación Iquitos 1880
Lince – Lima – Perú
Telf.: (01) 471-0505 / (01) 471-2836 / (01) 471-3113
Celular: 958-041-588

Anexo 16.

Declaración de impuestos mensuales

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621		PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
		RUC	20101792545			
Razón Social		LAU VIDAL S.A.C		Periodo	201810	
Número de Orden		912450320		Fecha de Presentación	23/11/2018	
Tipo de Declaración		Original		Tipo de Moneda	Soles	

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	6,069,900.00	101	1,090,710.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	341,752.00	103	61,515.00	
	Ventas de bienes (Ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105	0.00			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109	185.00			
	Otras ventas (Inclso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	Total				131	1,029,195.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
No gravadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	4,539,018.00	108	817,023.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110	0.00	111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Gravadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114	490,180.00	115	88,232.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116	0.00	117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119	0.00		
Compras Internas no gravadas	120	41,596.00			
Compras Importadas no gravadas	122	14,343.00			
TOTAL				178	905,255.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173	1		

IVAP		IVAP	
		BASE	TRIBUTO
Ventas Gravadas	340		341
Otros Créditos IVAP			182

RENTA		RENTA		
		BASE	TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	5,717,933.00	312	85,769.00
Coefficiente	380	0.0000		
Porcentaje	315	1.50		

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)		
	RUC		00101792546			
	Razón Social		LAU VIDAL S.A.C		Periodo	201811
	Número de Orden		913341741		Fecha de Presentación	21/12/2018
	Tipo de Declaración		Original		Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Clasificación	Ventas Netas	100	5,978,069.00	101	1,076,052.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	560,605.00	103	100,909.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	150		151		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	152		153		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105	0.00		
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109	4,512.00		
	Otras ventas (Inclso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	975,143.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
No gravadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	4,155,032.00	108	747,906.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110	0.00	111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Gravadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114	448,669.00	115	80,760.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116	0.00	117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119	0.00		
Compras internas no gravadas		120	57,878.00		
Compras importadas no gravadas		122	0.00		
TOTAL				178	828,666.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				159	
COEFICIENTE		173	1		

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	5,421,976.00	312	81,330.00
Coeficiente		380	0.0039		
Porcentaje		315	1.50		

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0821	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20101792545		
	Razón Social	LAU VIDAL S.A.C	Periodo	201812
	Número de Orden	914465332	Fecha de Presentación	23/01/2019
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
C reventadas	Ventas Netas	100	5,344,257.00	101	961,966.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	396,414.00	103	71,175.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	190		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso I), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	890,791.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
A de compra	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	3,162,443.00	108	569,240.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
B de compra	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras internas no gravadas		120	75,194.00		
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	569,240.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	4,975,553.00	312	74,633.00
Coeficiente		390	0.0000		
Porcentaje		315	1.50		

Anexo 17.

Ficha RUC de la empresa

FICHA RUC : 20101792545 LAU VIDAL S.A.C
Número de Transacción : 42198307
CIR - Constancia de Información Registrada
Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/09/2018 Mediante Resolución N° 0110050002754

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: LAU VIDAL S.A.C
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 09/03/1993
Fecha de Inicio de Actividades	: 07/04/1985
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0011 - I.PRICO NACIONAL
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 17/02/2017
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 17/02/2017),BOLETA (desde 17/02/2017)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: LAVISA
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 2	: 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR
Número Fax	: 1 - 4721625
Teléfono Fijo 1	: 1 - 4710505
Teléfono Fijo 2	: 1 - 4710019
Teléfono Móvil 1	: 1 - 971189555
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: CONTABILIDAD@LAVISA.PE

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: LURIN
Tipo y Nombre Zona	: FND. FUNDO MAMAONA
Tipo y Nombre Vía	: CAR. ANTIGUA PANAMERICANA SUR
Nro	: -
Km	: -
Mz	: -
Lote	: A-2
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 17/07/2001
Número de Partida Registral	: 00840882
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
Pais de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos					
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración		
			Desde	Hasta	
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	07/04/1985	-	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/11/2012	-	-	-	-
RENTA-2DA. CATEG.-RETENCIONES	01/03/2006	-	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	07/04/1985	-	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/01/2004	-	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2005	-	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	12/03/1986	-	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/1992	-	-	-	-
RENTA - NO DOMIC.-RETENCIONES	01/07/2002	-	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/1999	-	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/07/2005	-	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08809396	LAU VIDAL CARLOS	GERENTE	06/07/1955	16/12/2000	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. LOS JASMINES CAL. DON AURELIO 560	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 4710505	-	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09000809	LAU VIDAL ALFONSO	GERENTE GENERAL	21/09/1957	16/12/2000	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. LOS JASMINES CAL. DON AURELIO 560	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 4710505	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09000809	LAU VIDAL ALFONSO	DIRECTORES	21/09/1957	16/12/2000	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08809396	LAU VIDAL CARLOS	DIRECTORES	06/07/1955	16/12/2000	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08952333	VIDAL BALLADARES DELIA	DIRECTORES	19/06/1937	16/12/2000	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09000809	LAU VIDAL ALFONSO	SOCIO	21/09/1957	16/12/2000	-	49.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08809396	LAU VIDAL CARLOS	SOCIO	06/07/1955	16/12/2000	-	49.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09138430	LAU VIDAL DELIA AIDA	SOCIO	23/11/1959	16/12/2000	-	2.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0004	SUCURSAL	SUCURSAL	LIMA LIMA LINCE	URB. LINCE AV. PROLONGACIÓN IQUITOS 1880	-	OTROS.

Anexo 18.

Caso práctico

La empresa Constructores S.A.C. inscrita al Régimen General, dedicada a la comercialización de materiales de construcción, reparación de máquinas, y venta de maquinarias. En el mes de noviembre del 2018 realizó sus operaciones mensuales, compro un total de S/ 13,000 y sus ventas fueron un total de 15,000.

CONSTRUCTORES S.A.C				
RUC 20601725384				
LIQUIDACION DE IMPUESTOS				
NOVIEMBRE 2018				
<u>Vencimiento:</u>				
VENTAS				
		<u>B.Imponible</u>	<u>IGV</u>	<u>Total</u>
FACTURAS		12711.86	2288.14	15000.00
N/DEBITO				
N/CREDITO				
COMPRAS				
FACTURAS		9322.03	1677.97	11000.00
NO GRAVADAS		2000.00		2000.00
TOTAL COMPRAS		11,322	1,678	13,000
		IGV VENTAS	2,288	
		IGV COMPRAS	1,678	
		I.G.V A PAGAR	610	
SALDO A FAVOR DEL MES ANTERIOR			-	
PERCEPCIONES DEL MES				
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS				
SALDO PERCEPCIONES				
RETENCIONES DEL MES				
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS				
SALDO RETENCIONES			-	
TOTAL IGV A PAGAR O A FAVOR			610	
RENTA 3RA. CATEG.				
Ingresos Afectos	12,712			
		0.015		
RENTA A PAGAR			191	
SALDO A FAVOR PERIODO			-	
TOTAL RENTA 3RA. A PAGAR			191	
TOTAL DE IMPUESTOS			801	

VENTAS

REGISTRO DE VENTAS MN

Mes de Noviembre del 2018

Fecha	T/D	Documento	R.U.C.	Nombre o Razon Social	Afecto	Inafecto	IGV e IPM	Otros	Total
02/11/2018	03	0001 009639	1111111111	VENTA DEL DIA	2,118.64	0.00	381.36	0.00	2,500.00
03/11/2018	03	0001 009640	1111111111	VENTA DEL DIA	1,271.19	0.00	228.81	0.00	1,500.00
01/11/2019	01	0001 002798	1006790250	CHUNQUE SALAS FLOR EULALIA	5,932.20	0.00	1,067.80	0.00	7,000.00
02/11/2019	01	0001 002799	2060319589	ESTUDIO CONTRERAS & ASOCIADOS SAC	3,389.83	0.00	610.17	0.00	4,000.00

ASIENTOS CONTABLES

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES- TERCEROS	2500		12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES- TERCEROS	7000	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar			121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
40 TRIBUTOS		381.36	40 TRIBUTOS		1067.80
4011 IGV			4011 IGV		
70 VENTAS		2118.64	70 VENTAS		5932.20
701 Mercaderias			701 Mercaderias		
<i>x/x Por la venta del día con boleta</i>			<i>x/x Por la venta del día con factura</i>		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES- TERCEROS	1500		12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES- TERCEROS	4000	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar			121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
40 TRIBUTOS		228.81	40 TRIBUTOS		610.17
4011 IGV			4011 IGV		
70 VENTAS		1271.19	70 VENTAS		3389.83
701 Mercaderias			701 Mercaderias		
<i>x/x Por la venta del día con boleta</i>			<i>x/x Por la venta del día con factura</i>		

COMPRAS

CONSTRUCTORES S.A.C
2060172384

REGISTRO DE COMPRAS MN
Mes de Noviembre del 2018

Fecha	Fecha	T/D	Comprob.	TIPO	RUC	Proveedor	Base Imponible	Base Imponible	Base	Adquisiciones	I.G.V. con	I.G.V. sin	I.G.V.	Total
Venc.							Op. Grav. Con	Op. Grav. Sin	Operación	no Gravadas	Derecho a	Derecho a	Grav.	
							derecho a	derecho a	Grav. Dest.		Cred. Fiscal	Cred.	Dest	
							Crédito Fiscal	Crédito Fiscal	Mixto			Fiscal	Mixto	
04/11/18			01 00000286		20552607458	INVERSIONES Y PROYECTOS E.I.R.L	6,779.66	0.00	0.00	0.00	1,220.34	0.00	0.00	8,000.00
04/11/18			01 89 00467885		20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD	2,542.37	0.00	0.00	0.00	457.63	0.00	0.00	3,000.00
05/11/18			12 017 00005107		20125986880	GRUPO ONCE SAC	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00
12/11/18			12 112 00000029		20603566913	INVERSIONES ASOCIADAS PERU S.A.C. - II	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
TOTALES COMPRA :							9,322.03	0.00	0.00	2,000.00	1,677.97	0.00	0.00	13,000.00

ASIENTOS CONTABLES

60 COMPRAS 601 MERCADERIAS	6779.66	60 COMPRAS 601 MERCADERIAS	800.00
40 TRIBUTOS 4011 IGV	1220.34	42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES- TERCEROS 421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar <i>x/x Por la compra del día con boleta</i>	800.00
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES- TERCEROS 421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar <i>x/x Por la compra del día con factura</i>	8000.00		
60 COMPRAS 601 MERCADERIAS	2542.37	60 COMPRAS 601 MERCADERIAS	1200.00
40 TRIBUTOS 4011 IGV	457.63	42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES- TERCEROS 421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar <i>x/x Por la compra del día con boleta</i>	1200.00
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES- TERCEROS 421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar <i>x/x Por la compra del día con factura</i>	3000.00		

20 MERCADERIAS 201 Mercaderias Manufacturadas	6779.66	20 MERCADERIAS 201 Mercaderias Manufacturadas	800.00
61 VARIACION DE EXISTENCIAS 611 Mercaderias	6779.66	61 VARIACION DE EXISTENCIAS 611 Mercaderias	800.00
<i>x/x Por el destino de la compra</i>		<i>x/x Por el destino de la compra</i>	
20 MERCADERIAS 201 Mercaderias Manufacturadas	2542.37	20 MERCADERIAS 201 Mercaderias Manufacturadas	1200.00
61 VARIACION DE EXISTENCIAS 611 Mercaderias	2542.37	61 VARIACION DE EXISTENCIAS 611 Mercaderias	1200.00
<i>x/x Por el destino de la compra</i>		<i>x/x Por el destino de la compra</i>	

JANNET C.R. *[Signature]*

CLIP INFORMATICO

De: Castro Zuloeta Damaris Violeta
Venta de Repuestos, Accesorios para Impresoras
Plotter, Servicio diagnostico, mantenimiento y Reparación
Jr. Camana Nro. 1011 Int. 168 Cercado De Lima
Telf. 01-5549706 Cel.: 947336743

R.U.C. 10180937337

BOLETA DE VENTA

0002- N° 000087

Fecha: 27/09/14

Señor(es): LOUSA

D.N.I.

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	TOTAL
1	mantenimiento y reparación impresora		
	EPSON 1050 N2727 HRP		
	EPSON 1050 P 1102		
	EPSON 1050 2190		
	EPSON FX 890		
	CANON		

[Signature]
CANCELADO

TOTAL 470.-

USUARIO N° 650

IMPRESORA "MAXCER"
De: Cerrudo Ochoa Sergio
R.U.C. 10254833121
Telf: 3324476 RPC 940 195 824
F.I. 24-10-2017 Aut. 13146986023
Serie 0002 Del 0101 al 200

Número de RUC:	10180937337 - CASTRO ZULOETA DAMARIS VIOLETA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 18093733 - CASTRO ZULOETA, DAMARIS VIOLETA		
Nombre Comercial:	-	Afecto al Nuevo RUS:	SI
Fecha de Inscripción:	04/09/1995	Fecha de Inicio de Actividades:	04/09/1995
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	03 - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS (PROFESIONAL)
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	4741 - VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMA DE INFORM. Y EQU. DE TELECOM. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS		
Sistema de Emisión Electronica:	-		
Emisor electrónico desde:	-		
Comprobantes Electrónicos:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

VERDULERIA JUAN JOSE
 RUC. 10075933253
 BOLETA DE VENTA
 001-Nº 005983

Dr. Moisés Angel Paredes Vasquez
 SE ATIENDE PEDIDOS A DOMICILIO LLAMANDO A LOS TELFS.
 PUERTO: 735 2454 CASA: 222-3842
 NEXTEL: 408*5862 408*5864
 AV. PETTI THOMAS COBA. 22 PUERTO 221-222- LINCIE

FECHA: 20/04/18

Amiguel
 Horacio

Señor (es):
 Dirección: DM:

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1	pan	4.80

TOTAL S/. 4.80

Exp@rtu Villanueva Ivan Kunter
 R.U.C. 10101284463 / 784-8965
 Serie 001 del 5001 al 6000
 Aut. SUNAT 8766892023 F.I. 04-01-2012

USUARIO

VERDULERIA JUAN JOSE
 RUC. 10075933253
 BOLETA DE VENTA
 001-Nº 005982

Dr. Moisés Angel Paredes Vasquez
 SE ATIENDE PEDIDOS A DOMICILIO LLAMANDO A LOS TELFS.
 PUERTO: 735 2454 CASA: 222-3842
 NEXTEL: 408*5862 408*5864
 AV. PETTI THOMAS COBA. 22 PUERTO 221-222- LINCIE

FECHA: 20/04/18

Amiguel
 Horacio

Señor (es):
 Dirección: DNI:

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
2	pan	6.00
3	paté	6.00

TOTAL S/. 12.00

Exp@rtu Villanueva Ivan Kunter
 R.U.C. 10101284463 / 784-8965
 Serie 001 del 5001 al 6000
 Aut. SUNAT 8766892023 F.I. 04-01-2012

USUARIO

CONSULTA RUC: 10075933253 - PAREDES VASQUEZ MOISES ANGEL

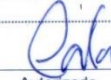

Número de RUC: 10075933253 - PAREDES VASQUEZ MOISES ANGEL
 Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
 Tipo de Documento: DNI 07593325 - PAREDES VASQUEZ, MOISES ANGEL
 Nombre Comercial: -
 Fecha de Inscripción: 14/02/2015 Fecha Inicio de Actividades: 14/02/2015
 Estado del Contribuyente: BAJA DE OFICIO Fecha de Baja: 30/06/2016
 Condición del Contribuyente: HABIDO
 Dirección del Domicilio Fiscal: -
 Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad de Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
 Sistema de Contabilidad: MANUAL
 Actividad(es) Económica(s): Principal - 52524 - VTA. MIN. EN PUESTOS DE VENTA.
 Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA BOLETA DE VENTA
 Sistema de Emisión Electrónica: -
 Afiliado al PLE desde: -
 Padrones: NINGUNO

A.R.C. Fecha 20/04/18

Nombre Mantza Werdan

Monto 13.80 \$ s/ x

Motivo compra aniversario taxisa (Movilidad)

 Autorizado
 Solicitante

Anexo 21.

Personas encuestadas

